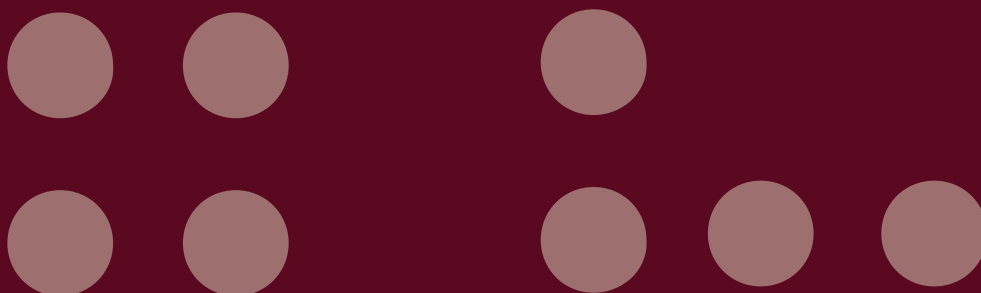


# Guía de buenas prácticas para la transición, el acceso y la acogida del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los estudios universitarios

---

## Red SAPDU

Red de Servicios de Apoyo a Personas  
con Discapacidad en la Universidad



**Depósito Legal:** M-29853-2020

**ISBN:** 978-84-09-25727-0

**Título:** Guía de buenas prácticas para la transición, el acceso y la acogida del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los estudios universitarios.

**Autoría:** Red de Servicios de Apoyo a Personas con Discapacidad en la Universidad (RED SAPDU)

**Editor:** Crue Universidades Españolas.

La obra se cita: **RED SAPDU (2020). Guía de buenas prácticas para la transición, el acceso y la acogida del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los estudios universitarios.**

Madrid. Fundación ONCE. Con la colaboración de Crue-Asuntos Estudiantiles.

El documento es el resultado de la participación y aportaciones de las siguientes personas pertenecientes a servicios universitarios de apoyo a personas con discapacidad:

**Isabel Andreu Muñoz.** Universitat Politècnica de València

**María Barquilla Rol.** Universidad de Extremadura

**Raquel Borrell Puchades.** Universitat de València

**María Natividad de Juan Barriuso.** Universidad de Burgos

**Rafael de la Puente Llorente.** Universidad de Valladolid

**Francisco Díaz Cruz.** Universidad de La Laguna

**María Antonia Durán Pilo.** Universidad Complutense de Madrid

**María Luisa Francisco Martínez.** Universidad Politécnica de Madrid

**María Ángeles Flórez García.** Universidad de Oviedo

**Irene González Álvarez.** Universidad de Cantabria

**Encarnación González Alamilla.** Universitat Jaume I

**Alejandra Huertas Romero.** Universidad Pontificia Comillas

**Fernando Latorre Dena.** Universidad de Zaragoza

**Clara Llanas Ortega.** Universidad San Jorge

**Domingo Martínez Maciá.** Universidad de Alicante

**Eva Plaza Delgado.** Universidad Pontificia Comillas

**Lucía Sagarra Romero.** Universidad San Jorge

**María Salas Romero.** Universidad de Castilla-La Mancha

**Nuria Trugeda Pedrajo.** Universidad Rey Juan Carlos

**Juan Vázquez Garrido.** Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

**Carmen Laura Yáñez Cuadros.** Universidad de Granada

**Alicia Candela Capilla.** Universidad Miguel Hernández



## ISABEL MARTÍNEZ LOZANO

**Directora de Programas con  
Universidades y Promoción del Talento  
Joven de la Fundación ONCE**



El acceso de las personas con discapacidad a la educación superior sigue siendo una tarea pendiente en la sociedad española. Aunque en las últimas décadas se ha avanzado muchísimo en normas y políticas públicas de inclusión, la realidad es que más de la mitad del alumnado con discapacidad abandona sus estudios en secundaria y no accede a la universidad. En esta realidad influyen muchos factores y perviven algunos obstáculos sobre los que es necesario seguir incidiendo para conseguir que la igualdad de oportunidades sea real y efectiva para las personas con discapacidad en el ámbito educativo.

Entre los obstáculos que dificultan el progreso educativo del alumnado con discapacidad, están la falta de apoyos, los déficits en la orientación, los obstáculos en los ajustes razonables y adaptaciones curriculares, los prejuicios y, además, los miedos de un alumnado que sufre a menudo las consecuencias negativas de un modelo educativo no inclusivo en su integridad. Desde Fundación ONCE trabajamos desde hace más de treinta años por la inclusión social de las personas con discapacidad. Nuestra estrategia es colaborar con las instituciones y administraciones educativas para conseguir una educación inclusiva y que las personas con discapacidad puedan llegar a la universidad y los niveles más



altos del conocimiento. Queremos que el talento de las personas con discapacidad esté también al servicio del progreso y los avances de nuestra sociedad. En este camino hemos establecido una alianza firme y eficaz con Crue Universidades Españolas y con la red de servicios de atención a la discapacidad de las universidades españolas.

Este trabajo colaborativo nos está permitiendo dar pasos firmes y avanzar en la mejora del acceso y el progreso del alumnado con discapacidad en el ámbito universitario. Estamos agradecidos del compromiso y el trabajo realizado por los profesionales de estos servicios. Hemos realizado estudios, encuentros, redactado pautas metodológicas y recomendaciones al profesorado, protocolos y una guía de adaptaciones curriculares. Ahora con este trabajo se proponen acciones para mejorar el tránsito del alumnado con discapacidad hacia la universidad. Es una herramienta muy valiosa para conseguir este objetivo y avanzar en la reducción del abandono escolar temprano de este grupo.

Esta guía junto con el programa “Campus inclusivos, Campus sin Límite” que desarrollamos cada año con el Ministerio de Universidades y otras acciones nos tienen que llevar a desarrollar acciones y mejorar la práctica docente y orientadora para conseguir que la mayoría de los y las jóvenes con discapacidad no renuncien a desarrollar todo su potencial y tener la oportunidad de vivir la experiencia universitaria. Enhorabuena a todo el equipo de profesionales que ha colaborado en este estupendo trabajo.

Estas nuevas pautas serán de una gran utilidad para todos los profesionales y actores que trabajamos, convivimos y actuamos para conseguir una sociedad más igualitaria y justa.



## **TXELO RUIZ VÁZQUEZ**

**Coordinadora del Grupo de Discapacidad y Diversidad de la Comisión Sectorial de Asuntos Estudiantiles de CRUE  
Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad del País Vasco-UPV/EHU**



Aunque hace ya más de cuarenta años que comencé mis estudios universitarios, todavía recuerdo con nitidez mis primeros días como estudiante universitaria, incluso el primer curso completo, mucho más que algunos de los últimos cursos, olvidados casi por completo. Y la razón es que esos primeros días me dejaron un recuerdo indeleble por múltiples motivos, que incluso eran contrapuestos entre sí: la ilusión de empezar a estudiar algo que creía que me iba a gustar mucho (como así fue), acompañada de la angustia e incluso el miedo de si sería capaz de sacarlo adelante con éxito, aunque fuera relativo; la sensación de sentirme adulta e independiente, con capacidad para gestionar mi tiempo de estudio y de ocio, libre de la protección tanto de la familia como del entorno escolar previo a la Universidad, sensación acompañada precisamente por la incertidumbre por esa posible falta de protección en caso de que resultara necesaria; la novedad de conocer compañeras y compañeros provenientes de otros pueblos y ciudades, de otros entornos socioeconómicos, de otras culturas, acompañada de la expectación por si conseguiría encajar en ese nuevo entorno... En definitiva, un cúmulo de sensaciones y sentimientos a flor de piel.

Me atrevería a decir, aun a riesgo de equivocarme, que esas sensaciones las hemos vivido la gran mayoría de personas que hemos tenido la

suerte de poder acceder a la Universidad a una edad temprana, recién pasada la adolescencia y dando los primeros pasos en la juventud, con todas sus expectativas abiertas. O al menos así lo he podido ver yo en las caritas de mis estudiantes de primer curso durante mis muchos años de carrera académica. Porque, precisamente por mis vivencias en mi primer curso, siempre que he podido me he decantado por ser profesora de asignaturas de primer curso, porque su ilusión primeriza me ha permitido mantener la mía como si fuera el primer día.

Por mi parte, siempre he intentado darles mi apoyo y proporcionarles un pequeño escudo frente a los contratiempos. Porque la entrada en la Universidad supone un salto enorme en muchos aspectos, tanto académicos como vitales, y si se trata de un salto sin red puede llegar a ser nefasto en caso de producirse algún contratiempo.

La formación universitaria es, en sí, una actividad muy exigente. Precisamente por esa razón debemos trabajar para que su desarrollo no se vea obstaculizado por dificultades añadidas. De ahí la importancia de que existan esas redes de apoyo y acogida, que suavicen y faciliten el tránsito de la enseñanza secundaria a la Universidad. Y esas redes cobran mayor importancia en el caso de personas con discapacidad o con necesidad específica de apoyo educativo.

Es precisamente para estos colectivos de personas para los que trabaja con ahínco todo el personal de las unidades y servicios de apoyo a la discapacidad de las universidades, asociados la gran mayoría de ellos en torno a SAPDU, la red de los Servicios de Atención a Personas con Discapacidad en las Universidades. Además del magnífico trabajo que realizan a diario en sus respectivos servicios y unidades, las y los técnicos especialistas de SAPDU se embarcaron en la elaboración de esta “Guía de buenas prácticas para la transición, el acceso y la acogida del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los estudios universitarios” que damos ahora por culminada y que presentamos a la sociedad, en el convencimiento de que va a ser de

gran ayuda no sólo para las personas que trabajan en los servicios de apoyo, sino también para toda la comunidad universitaria, tanto PDI como estudiantado, y también, cómo no, para las y los futuros estudiantes universitarios con necesidad específica de apoyo educativo y sus familias, quienes podrán ver que la Universidad sí es una opción viable para continuar estudiando una vez finalizada la etapa secundaria, que los obstáculos se pueden superar, porque hay una amplia red de profesionales para ayudarles en su etapa universitaria.

El compromiso de Crue Universidades Españolas con la inclusión y con el apoyo a la diversidad y discapacidad es firme. Se trabaja en pos de una universidad cada vez más inclusiva, una universidad cada vez más accesible y una universidad cada vez más responsable. Crue Universidades Españolas se adhiere a la Agenda 2030 de Naciones Unidas, cuyo cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) se propone garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas, así como ofrecer entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todas las personas. La idea de no dejar a nadie atrás se convierte en la consigna de este ODS. Por todo ello, es un placer y un honor poder presentar esta guía a la sociedad, porque no hay inclusión posible mientras todas y cada una de las personas no se conviertan en agentes activos de inclusión.

Para finalizar, agradecer encarecidamente la inestimable colaboración de Fundación ONCE, tanto por la ayuda prestada para la impresión y distribución de esta guía como en la multitud de proyectos en los que trabaja conjuntamente con Crue Universidades Españolas y con SAPDU. Y, cómo no, dar la enhorabuena a todas las personas de SAPDU que han aportado desinteresadamente todo su saber y buen hacer para que esta magnífica guía vea la luz y pueda aportar valor a la sociedad.

Red SAPDU



# ÍNDICE



<b>0. Introducción</b>	<b>12</b>
<b>1. El alumnado con discapacidad y/o con NEAE en el sistema universitario</b>	<b>16</b>
1. 1. De la Educación Secundaria a la Universidad	17
1. 2. Estructuras de apoyo en las universidades	21
1. 3. Red de servicios de apoyo a personas con discapacidad en las universidades (SAPDU)	22
<b>2. El modelo de transición, acceso y acogida (TAA) para la mejora de la inclusión del alumnado con NEAE en la Universidad</b>	<b>24</b>
2. 1. La transición hacia la Universidad	28
2. 2. Las Pruebas de Acceso a la Universidad	37
2. 3. El proceso de acogida en la universidad desde los servicios de apoyo al alumnado con discapacidad y con NEAE	44
<b>3. Información de interés para quien comienza los estudios universitarios</b>	<b>60</b>
3.1. ¿Qué es el Espacio Europeo de Educación Superior?	61
3.2. ¿Cómo se organizan los estudios universitarios?	62
3.3. ¿Cómo se organiza la institución?	63
3.4. ¿Qué hacer los primeros días en la Universidad?	65
3.5. ¿Conoces tu centro de estudios?	66
3.6. ¿Conoces los servicios universitarios?	68
3.7. ¿Quién defiende mis derechos en la Universidad?	68
<b>4. Universidades adheridas a la Red SAPDU</b>	<b>70</b>
<b>5. Bibliografía de referencia</b>	<b>84</b>
<b>6. Legislación de referencia</b>	<b>88</b>



# 0

## INTRODUCCIÓN





La Red de Servicios de Apoyo a Personas con Discapacidad en las Universidades (en adelante **Red SAPDU**) trabaja por expandir un modelo de **universidad inclusiva**, en consonancia con la dimensión social del Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante **EEES**). La inclusión en la universidad se debe armonizar con el trabajo realizado en todas las etapas educativas, como marca el cuarto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante **ODS**) para “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, a través de acciones que garanticen la igualdad de oportunidades y reduzcan el abandono educativo temprano.

Igualmente, la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante **CDPD**) establece que los Estados deben asegurar un “**sistema de educación inclusivo a todos los niveles para las personas con discapacidad**” (artículo 24), como un derecho fundamental de un modelo educativo de calidad compartido por estudiantes, con y sin discapacidad, que reconozca el valor de la diferencia y **apoye a todo el alumnado** para conseguir su máximo desarrollo. Y en este mismo sentido, la Convención dispuso que los Estados tienen el **deber** de asegurar “que las personas con discapacidad tengan **acceso general a la educación superior**, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás”, asegurando que se realicen **ajustes razonables** (artículo 24.5). Por tanto, la universidad inclusiva es aquella que incorpora la diversidad en todos los espacios de su actividad, como una **exigencia de calidad**. Lograr una educación universitaria de calidad sólo será posible si la comunidad universitaria ejercita, de modo transversal, los principios fundamentales de la igualdad de oportunidades y la inclusión haciendo realmente efectivo el concepto de atención a la diversidad.

Esta Guía contiene una propuesta para **facilitar el cambio de ciclo educativo de estudiantes con discapacidad y/o con Necesidad Específica de Apoyo Educativo** (en adelante **NEAE**) que provienen de la educación secundaria posobligatoria y acceden a los estudios universitarios.

## Introducción

Las tareas de **información, acompañamiento y orientación** han demostrado ampliamente su utilidad en la **etapa preuniversitaria**. La articulación de apoyos y ajustes razonables interviene positivamente **en el paso de un ciclo a otro**. Dichas actuaciones contribuyen a prevenir el abandono escolar temprano, actuando sobre los factores de riesgo de cada caso. Esta actuación cobra especial relevancia con grupos de estudiantes con discapacidad y/o con NEAE. En cuanto al establecimiento de un adecuado **plan de acogida universitaria**, su necesidad se debe a la probada existencia de momentos críticos durante el primer año universitario, tanto a nivel personal como académico. En el caso de estudiantes con discapacidad y/o con NEAE requiere un trabajo ajustado a sus necesidades para mejorar su dinámica curricular universitaria y la accesibilidad a las actividades académicas.

Para documentar la Guía se ha profundizado en la bibliografía existente, así como en la legislación autonómica y universitaria vigente sobre adaptaciones en las pruebas de acceso. También se han analizado los resultados de sondeos y publicaciones que la propia Red SAPDU produce desde sus servicios de apoyo sobre la metodología utilizada en los procesos de transición, acceso y de acogida universitaria.

La **Guía de Transición, Acceso y Acogida a la Universidad** de la Red SAPDU trata de unificar los criterios para establecer un procedimiento común de actuaciones en las etapas previas y de acceso a la Universidad. Igualmente, responde a la necesidad de ofrecer un documento de referencia y consulta que permita la aplicación de medidas semejantes para estudiantes con discapacidad y/o con NEAE, con independencia de la universidad donde vayan a desarrollar sus estudios.

El documento parte de una breve **descripción del alumnado con discapacidad y/o con NEAE** en Educación Secundaria y Universitaria, y de las **estructuras de apoyo en las universidades**,

para ir configurando un **modelo de actuaciones comunes** desde las aportaciones que **cada agente implicado** puede proporcionar a lo largo del proceso.

La Guía tiene un **carácter práctico**, y pretende servir de herramienta de trabajo para los departamentos de orientación, equipos de apoyo específicos, servicios de información y orientación universitaria (en adelante SIOU), servicios de acceso y admisión, comisiones organizadoras de las pruebas de acceso a las universidades, asociaciones y entidades, familias, estudiantes, personal técnico de servicios de apoyo e incluso docentes en las universidades. Por ello, debe actualizarse periódicamente en un proceso continuo de trabajo desde la Red SAPDU.





1

**EL ALUMNADO  
CON DISCAPACIDAD  
Y/O CON NEAE EN  
EL SISTEMA  
UNIVERSITARIO**



## 1. 1. De la Educación Secundaria a la Universidad

El **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** es aquel **que requiere y recibe una atención educativa diferente a la ordinaria** por presentar necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo, o condiciones personales o de historia escolar (artículo 71.2 de la [LOMCE](#)).

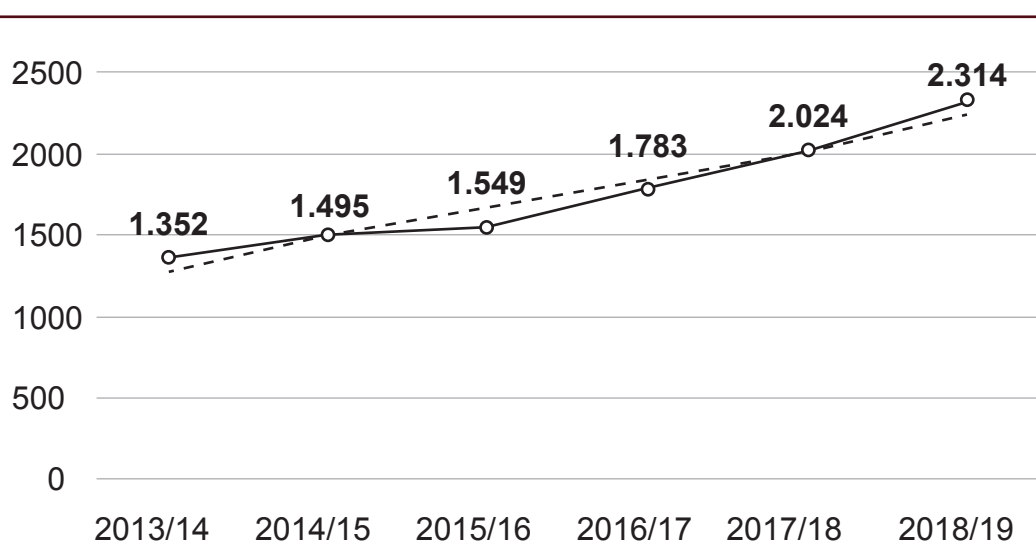
En los estudios universitarios, la atención educativa diferente a la ordinaria se centró inicialmente en estudiantes con certificado de discapacidad. Progresivamente, las universidades han ido ampliando su apoyo a otros grupos de estudiantes con NEAE y se ha generado un repertorio de apoyos uniforme, tipificado y consolidado, que se utiliza tanto en las pruebas de acceso a la universidad como durante el desarrollo de los estudios universitarios (Como se incluyen en la Guía de adaptaciones en la universidad, elaborada por la Red SAPDU, con la colaboración de Fundación ONCE y CRUE Asuntos Estudiantiles). Como señala el artículo 24.5 de la CDPD, las adaptaciones curriculares en la universidad se consideran un ajuste razonable que compensa una desventaja para afrontar los estudios universitarios en condiciones similares al resto de estudiantes, sin menoscabo del rendimiento académico exigido.

La estadística de “enseñanzas no universitarias” elaborada por la [Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte](#), en cooperación con los servicios estadísticos de las Consejerías y Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, es una de las fuentes más sólidas para conocer las peculiaridades del alumnado con NEAE en las etapas previas a los estudios superiores.

A continuación, se muestran algunos datos de interés que recopila este departamento.

## Capítulo 1

- En el curso 2018/2019 el **alumnado con NEAE en Bachillerato** (13.785 estudiantes) representaba el **1,9% del total del alumnado con NEAE** en el sistema educativo (707.405 estudiantes) y un 0,5% en los Ciclos Formativos de Grado Superior (en adelante CFGS) (3.717 estudiantes). Ambos grupos suman **17.502 estudiantes NEAE** en las etapas previas a la universidad.
  - La **distribución de las NEAE** en Bachillerato: necesidades educativas especiales (4.348), altas capacidades (4.095), otras categorías (5.342). En CFGS la mayoría se agrupaba en la categoría de alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), (1.866) y Otras categorías (1.665). Otras categorías de ANEAE incluye: retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos del aprendizaje, desconocimiento grave de la lengua de instrucción, situación de desventaja socio-educativa.
  - El **alumnado con discapacidad** motora, auditiva, visual, intelectual y plurideficiencia matriculado en Bachillerato y CFGS se cifró en **2.314** personas en el curso 2018/2019. Esta cifra se viene incrementando en los últimos cursos académicos.
- **Gráfico nº 1**  
**Alumnado con discapacidad motora, auditiva, visual, intelectual y plurideficiencia matriculado en Bachillerato y FP Grado Superior**



Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del MECyD

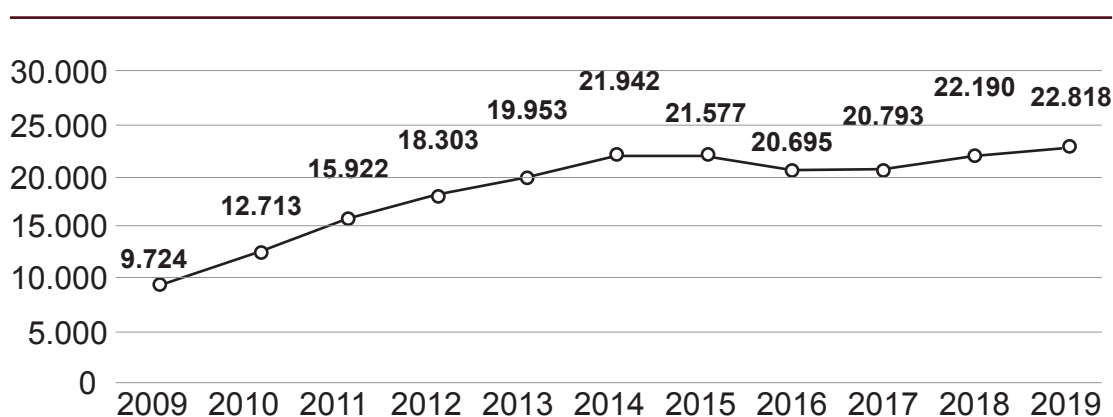
- **Trastornos Generalizados del Desarrollo**, (Trastornos del Espectro Autista, de la comunicación verbal y no verbal, de las relaciones sociales y centros de interés restringidos y/o conductas repetitivas etc.), con un 22,6% de alumnado en Bachillerato y un 15,2% en FP.
- **Trastornos de Aprendizaje**, 4.827 estudiantes en Bachillerato (el 90,4%) y en FP de Grado Superior (93,7%).

A medida que finaliza la enseñanza obligatoria, **buena parte del alumnado con NEAE no continúa sus estudios** hacia bachillerato, ni a Ciclos de Grado Superior. Por ello, en este grupo se habla de un **abandono temprano del sistema educativo**. Desafortunadamente, no se pueden establecer comparativas entre todos los grupos de Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (en adelante **ANEAE**) en enseñanza no universitaria y en los estudios universitarios pues, en la actualidad, únicamente se dispone de **datos estadísticos de estudiantes que acreditan una discapacidad al matricularse**.

En lo que respecta a este colectivo, cada curso académico se incrementa el número que accede a las aulas universitarias. Los datos recopilados en las últimas ediciones de la [Guía de atención a la discapacidad en la Universidad](#) de **Fundación Universia** ayudan a dimensionar la evolución del número de **estudiantes con discapacidad que cursan estudios universitarios**.

## ● Gráfico nº 2

### Evolución del alumnado universitario con discapacidad en España (2009-2019)



Fuente: Elaborado a partir de la Guía de Atención a la Discapacidad en la Universidad de Fundación Universia (2012-2020)

## Capítulo 1

Las cifras de los últimos cursos académicos muestran una **distancia significativa entre el número de estudiantes con discapacidad que cursa Bachillerato y FP** (entre 1.500 y 2.000 estudiantes) **y el número que accede posteriormente a la Universidad** (entre 600 y 1.000). He aquí una de las constataciones que acreditan la **necesidad de establecer medidas para incrementar el acceso de alumnado con discapacidad a los estudios universitarios.**

Según los datos del [IV Estudio sobre “Universidad y Discapacidad” de Fundación Universia](#) que recopila información de 77 universidades, a través de sus Servicios Universitarios de Apoyo se constata que:

- El número de personas con discapacidad en la universidad aumenta cada curso académico y, en la actualidad, representan el 1,5% del total del alumnado universitario.
- Hay mayor porcentaje de hombres con discapacidad en todos los ciclos académicos (50,9% en grado, 51,3% en postgrado y 56,6% en doctorado).
- Casi la mitad del alumnado de grado con discapacidad pertenecen al grupo de discapacidad física (45,4%). El grupo con menor representación en los estudios de grado es el de la discapacidad auditiva (6,2%).
- Las titulaciones más solicitadas pertenecen al área de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas (43,8% en estudios de grado) y las menos solicitadas son de la rama de Ciencias (4,4% en grados universitarios).

Por tanto, si bien el **alumnado con discapacidad** está suficientemente representado en el tramo de Educación Primaria y de ESO, su presencia resulta ya muy limitada en el Bachillerato, con lo que la **matriculación en los estudios universitarios se reduce de forma notoria.** Desde nuestra experiencia, esta infrarrepresentación también se relaciona con el **accidentado itinerario educativo** que desarrolla gran parte del alumnado con necesidad de apoyo educativo y la **ruptura que se produce entre la atención que este alumnado recibe en los niveles educativos obligatorios y los no obligatorios.**



## 1. 2. Estructuras de apoyo en las universidades

Han pasado más de veinticinco años desde que las primeras universidades pusieron en marcha algún tipo de estructura de apoyo para alumnado universitario con discapacidad. En la actualidad, la mayoría de los servicios de apoyo forman parte de la estructura universitaria y se incluyen, principalmente, en los **Vicerrectorados de Estudiantes** como **unidades administrativas** con oficina propia.

Según el citado [IV Estudio sobre “Universidad y Discapacidad” de Fundación Universia](#) **las tres cuartas partes** de los servicios de atención desarrollan **programas y acciones orientadas a alumnado preuniversitario con discapacidad**, entre otros (Fundación Universia, 2018: p. 74).

**Nueve de cada diez servicios declara prestar apoyo y asesoramiento a estudiantes con discapacidad y/o con NEAE, con un seguimiento personalizado**, prestando tareas de orientación y apoyo durante el proceso de formación universitaria. Los servicios de apoyo se encargan de **mediar entre alumnado y profesorado** para hacer efectivas las adaptaciones que el alumnado necesita, **velando por los derechos que la ley les reconoce**. Asimismo, se ofrecen pautas generales de buenas prácticas en la atención de este colectivo, se informa a las instancias responsables cuando detectan problemas de accesibilidad en las dependencias, y elevan sugerencias para la mejora de esta. También se han elaborado guías de recomendaciones para distintos tipos de discapacidad.

En la actualidad, **los servicios de apoyo se incluyen en estructuras más generales de gestión de la diversidad en la universidad que atienden a diferentes colectivos**. Asimismo, cada vez más, estos servicios (89,1%) atienden a estudiantes con NEAE, independientemente de si poseen o no certificado de discapacidad (Fundación Universia, 2016: p. 89).

### **1. 3. Red de servicios de apoyo a personas con discapacidad en las universidades (SAPDU)**

En el año 2009 se crea la Red SAPDU como un grupo de trabajo que reúne al personal técnico de los servicios de atención a personas con discapacidad de alrededor de **60 universidades españolas**. La Red SAPDU cuenta con el respaldo y coordinación del Grupo de trabajo de “atención a la diversidad y discapacidad” de la **Crue-Asuntos Estudiantiles**, , comisión sectorial de Crue Universidades Españolas.

Entre sus **objetivos** destacamos a continuación los que tienen relación directa con la materia de la presente Guía:

- Proponer **actuaciones de carácter transversal en materia de discapacidad** que puedan ser asumidas por las distintas universidades.
- **Proponer a las Administraciones Educativas** la adopción de medidas para el cumplimiento efectivo de lo regulado en materia de discapacidad, en especial en el contexto de las universidades.
- **Proponer pautas que orienten la incorporación efectiva y activa** de las personas con discapacidad y con NEAE en el conjunto de la vida universitaria, bajo los principios de la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.
- **Promover, difundir e intercambiar buenas prácticas** relacionadas con la actividad de los servicios adheridos a la Red.

Para su funcionamiento, la Red SAPDU se ha dotado de un **Reglamento de organización interna** y una estructura de trabajo, a través de una **Comisión Permanente, una Comisión Ampliada y unos Grupos de trabajo** sobre las materias de interés de la propia Red.

Actualmente los Grupos de trabajo son:

1. Adaptaciones Curriculares

2. Empleo, Prácticas y Discapacidad
3. Movilidad y Discapacidad
4. Comunicación y TIC

Asimismo, la Red SAPDU celebra un **Encuentro anual** con el objetivo de tomar decisiones colegiadas, así como generar un espacio dinámico para el intercambio de experiencias y de buenas prácticas en la atención a la diversidad en las universidades. Este [foro](#) es el espacio para estudiar las propuestas de los grupos de trabajo para elevar a la Crue-Asuntos Estudiantiles.





# 2

## EL MODELO DE TRANSICIÓN, ACCESO Y ACOGIDA (TAA) PARA LA MEJORA DE LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE EN LA UNIVERSIDAD



El modelo TAA para el alumnado con NEAE tiene por objeto facilitar una incorporación adecuada a los estudios superiores. Las universidades desarrollan programas de acompañamiento del estudiantado desde la fase previa a las pruebas de acceso, durante y tras su realización, para garantizar la efectividad del proceso.

El paso a la etapa educativa de los **estudios universitarios** suele ser percibido como el mayor **reto educativo** experimentado hasta ese momento. En apenas unos meses, se cambia de centro, de profesorado, de sistema educativo, de compañeros y compañeras e incluso, puede que de residencia. Para gran parte del alumnado que accede a las aulas universitarias por primera vez, la transición entre estas dos etapas supone enfrentarse a la llegada de un **momento personal deseado y, en alguna medida, también temido**. Aunque se hayan superado otros ciclos escolares, este cambio de etapa se percibe como la gran ruptura con la vida académica y personal anterior, el paso de la adolescencia a la vida adulta, la intersección entre una formación general escolar superada y la vocación académica y profesional por alcanzar.

Para el **alumnado con discapacidad y/o con NEAE** es también frecuente **pasar de la certidumbre de contar con adaptaciones académicas** necesarias para el progreso escolar, así como en las pruebas de acceso a la universidad, a la incertidumbre sobre la posibilidad de su utilización en los estudios universitarios. En general, todas estas preocupaciones provienen del desconocimiento sobre el nuevo sistema educativo, del que poco o nada sabe en lo que se refiere a metodología, funcionamiento, recursos y servicios disponibles.

Algunas publicaciones indican que las ausencias en cuanto a medidas y normativa en el tránsito del ANEAE hacia la educación superior generan **una dificultad añadida, una barrera en el acceso a esta etapa** y un vacío de actuaciones que en muchos casos supone el abandono escolar del alumnado con discapacidad (Medina, 2017: p. 196). Por ello, **la orientación** en esta etapa puede ser un **punto de conexión** entre las **enseñanzas secundaria y universitaria**, para que el estudiantado con discapacidad se prepare para la transición, desarrollando aquellas

## Capítulo 2

competencias de adaptabilidad que le permitan integrarse en los estudios universitarios evitando con ello posibles situaciones de fracaso y abandono. (CERMI, 2020: p. 22).

Los servicios de apoyo proponen definir **actuaciones concretas que marquen un protocolo** para el éxito en este cambio de etapas.

A continuación, se indican los **elementos metodológicos clave de cada una de las tres Etapas del Modelo** de Transición, Acceso y Acogida del ANEAE a la Universidad.

### **Elementos de la Etapa 1: La Transición a la Universidad.**

1. Itinerario vocacional, para orientar en la trayectoria académica del alumnado con NEAE teniendo en cuenta su estilo de aprendizaje, sus intereses, sus motivaciones y sus competencias.
2. Colaboración de los servicios de apoyo con los departamentos de orientación en los centros de secundaria.
3. Conexión entre los distintos agentes implicados para facilitar el acceso garantizando la igualdad de oportunidades.

### **Elementos de la Etapa 2: Las Pruebas de Acceso.**

1. Análisis y aplicación de la **normativa** existente que establece las pautas generales comunes para establecer las adaptaciones en las pruebas examinadoras.
2. **Coordinación** entre los departamentos de orientación, servicios de pruebas de acceso, tribunales, comisiones organizadoras de las pruebas de acceso y servicios universitarios de apoyo con el fin de implementar las medidas de apoyo de acuerdo con la normativa vigente.

### **Elementos de la Etapa 3: Propuesta de un protocolo de acogida en la Universidad.**

- 1. Tramitación de solicitudes de apoyo** y recursos disponibles.  
Análisis y valoración de las adaptaciones solicitadas en el entorno universitario.
- 2. Plan de Acción Tutorial (PAT):** información y orientación académica, motivación, tramitación de adaptaciones académicas, recursos para la vida académica y seguimiento del desarrollo de cada estudiante.
- 3. Promoción de la autonomía y prevención del abandono académico** del ANEAE.
- 4. Diseño y realización de actuaciones de información, sensibilización y formación** en la Universidad.

En este modelo se pone el **énfasis en la coordinación**. En realidad, uno de los elementos claves del modelo propuesto es la colaboración de los agentes implicados, bien sea en **contextos profesionales** (docentes, orientadores y orientadoras, personal de administración y servicios, equipos directivos, personal de apoyo universitario y de pruebas de acceso, inspección educativa, etc.), bien sea en niveles institucionales (administraciones educativas y sociales, instituciones y entidades del sector, etc.), o incluso en el **ámbito personal del alumnado** (familia, compañeros y compañeras, amistades, etc.).

La metodología de las actividades propuestas también persigue la sensibilización y **la superación de posibles estereotipos del propio alumnado con discapacidad y/o con NEAE** hacia la Universidad, la motivación hacia los estudios universitarios, así como el descarte de ideas preconcebidas, miedos o reservas que el alumnado, el profesorado o el contexto puedan tener sobre su incorporación a la educación superior.

### 2.1 La transición hacia la Universidad

Para facilitar la transición es capital desarrollar una adecuada **coordinación y colaboración entre las estructuras administrativas y servicios implicados** en el paso de la etapa educativa preuniversitaria a la universitaria. Los servicios universitarios de apoyo se coordinan con otras áreas internas de la universidad (acceso, admisión y matriculación), así como con diferentes entidades externas vinculadas a la discapacidad y al sector educativo preuniversitario (organizaciones de atención a personas con discapacidad y sus familiares, institutos de educación secundaria, entre otros) con el objetivo de optimizar el servicio que prestan, ya que la comunicación entre los diferentes agentes implicados en la inclusión educativa en la universidad es fundamental.

Para lograr los objetivos de la etapa de transición es necesario el **apoyo del profesorado de secundaria, especialmente el de orientación educativa**, así como las labores de coordinación, información y difusión específicas **de las universidades**. Por ello, es necesario que cada estudiante trabaje en su centro de educación secundaria la **orientación vocacional y personal**, con el fin de disponer de todos los conocimientos y herramientas para poder elegir estudios adecuados a su situación. Esto implica la construcción de un **proyecto de vida**, en sentido amplio, y de un **plan de transición**, en sentido más concreto en esta etapa. Este plan de transición se caracteriza por:

- Ser personalizado.
- Estar escrito y definido en hitos y objetivos concretos. Tomando como referencia el término anglosajón SMART, que correspondería a específico (specific), medible (measurable), alcanzable (attainable), orientado a resultados (results-oriented) y con limitación temporal (time-bound), se deben concretar actividades a realizar y plazos de tiempo para obtener la información y procedimientos imprescindibles para acceder a la universidad (Por ejemplo, solicitudes de adaptaciones en las pruebas de acceso, procedimientos de preinscripción, matriculación, etc.).



- Identificar fortalezas e intereses de la persona. También debilidades y aspectos que mejorar.
- Preparar las habilidades de transición (Por ejemplo, socialización, tecnológicas, autocuidado, etc.) que serán necesarias en la vida universitaria.
- Preparar el desarrollo vocacional, la elección de estudios universitarios o de formación profesional, el acceso al mundo laboral y la vida independiente en función de los intereses, capacidades, habilidades y circunstancias de cada estudiante.
- Tener en cuenta el papel de la familia.



### **A. El papel fundamental del departamento de orientación y el profesorado**

El **departamento de orientación** es clave para asesorar e intervenir con el equipo directivo, profesorado, alumnado, familias y demás profesionales del centro en el desarrollo de las acciones de carácter orientador y **prestar especial atención a la diversidad del alumnado**.

A este respecto, y vinculado a la transición del alumnado con NEAE a la Universidad, es fundamental contar con una de las tareas de los departamentos de orientación, incluida en los Programas de apoyo a la Orientación Académica y Profesional (en adelante **POAP**), como es orientar e informar al alumnado del centro sobre **itinerarios formativos y profesionales incluido el acceso a la universidad**, sobre el acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior, sobre la oferta de enseñanzas de régimen especial y de enseñanzas en los centros de personas adultas, sobre las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, así como de ayudas a la formación, entre otras cuestiones, teniendo en cuenta sus capacidades, motivaciones, necesidades e intereses, según la Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los Departamentos de Orientación en Institutos de Educación Secundaria ([BOE, 31/5/1996](#)).

La atención a la diversidad requiere desarrollar una orientación individualizada con el fin de ajustar las circunstancias personales, los intereses, las posibilidades, aspiraciones, necesidades y conviene detectar las barreras que pueden dificultar su proceso.

En este sentido las **figuras técnicas claves en la orientación son:**

- **Orientador u orientadora:** quien coordina y apoya al tutor o tutora en el desarrollo de las actividades tutoriales para el desarrollo personal y la toma de decisiones en la transición hacia la Universidad.

- **Profesorado tutor:** sirve de guía en todo el proceso y con ello cumple una función esencial, ya que puede ser referente y un elemento motivador para el alumnado. La actitud y la mirada del profesorado hacia las capacidades de cada estudiante contribuye al éxito de este. Por ello, también motiva el cambio de actitudes hacia la diversidad en el profesorado y compañeros y compañeras del alumnado.

Hay **servicios universitarios de apoyo** que, en coordinación con **Centros de secundaria**, organizan jornadas, charlas o materiales audiovisuales destinados al alumnado con NEAE para **mostrar experiencias** de estudiantes con NEAE que tuvieron éxito en el proceso de transición, acceso y desarrollo de los estudios. Estos modelos de éxito tratan de motivar que el ANEAE de Secundaria se plantee los estudios universitarios como una opción posible y accesible que además mejora sus posibilidades de empleabilidad. La actuación trata de mitigar prejuicios y suscitar el interés por la universidad como un objetivo alcanzable.

Por último, hay que destacar el papel de los **departamentos de orientación** en el conocimiento de los recursos que las universidades ofrecen para facilitar este tránsito e inspirar confianza al alumnado con discapacidad y/o con NEAE de tal manera que el paso a la Universidad no sea un salto al vacío. En este momento sería conveniente que los departamentos de orientación contacten con las oficinas de apoyo de la universidad elegida.

A continuación, se agrupan los principales Recursos que las universidades ofrecen para facilitar el tránsito hacia los estudios universitarios.

**a. Recursos dirigidos a facilitar la orientación:**

- Jornadas y encuentros universitarios: para departamentos de orientación, para estudiantado desde 4º de la ESO a 2º de Bachillerato, para familias, de puertas abiertas, etc.

## Capítulo 2

- Estancias, encuentros, campus inclusivos en la Universidad para alumnado preuniversitario con y sin discapacidad.
  - Ferias universitarias.
  - Talleres de orientación vocacional.
- b.** Recursos dirigidos a facilitar la adaptación en la Universidad:
- Programas de mentoría (estudiantes de cursos superiores ayudan a estudiantes de nuevo ingreso de su misma titulación o centro).
  - Cursos “Cero” (cursos de corta duración orientados a nivelar los conocimientos del alumnado de nuevo ingreso).
  - Jornadas de acogida y bienvenida al estudiantado de primer curso.
  - Apoyo entre iguales.
- c.** Recursos de la Universidad vinculados a la transición, acceso y acogida, como son los servicios administrativos de:
- Pruebas de acceso.
  - Información y Orientación Universitaria.
  - Estudiantado y Gestión académica.
  - Becas.
  - Servicios de Apoyo a Personas con discapacidad y/o con NEAE.
  - Igualdad.
- d.** Recursos específicos para apoyar la movilidad, aprendizaje de idiomas, etc.:
- Becas para la movilidad Erasmus, internacional y nacional.

- Becas y/o ayudas económicas de la administración y de otras entidades para estudiantes con discapacidad.
- e. Recursos de la Universidad dirigidos a la participación en la vida universitaria:
- Delegaciones de estudiantes.
  - Asociaciones de estudiantes.
  - Servicios de extensión universitaria, participación, cooperación al desarrollo, voluntariado, cultura y deporte.

### **B. Cómo apoyar la construcción del proyecto de vida.**

Desde un punto de vista psicológico, durante la edad preuniversitaria se atraviesan momentos emocionales complejos que van definiendo nuestros rasgos individuales de personalidad. Al mismo tiempo crecemos en un **grupo de iguales** y amistades con sus propias reglas, diferenciadas de las familias y los centros escolares. A ello se une que las redes sociales, tendencias y modas son tan influyentes como las relaciones formales en las conductas juveniles.

Atravesar esta etapa vital con una condición de discapacidad y/o con NEAE, puede llegar a convertirse en una **dificultad añadida** para la participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones.

Precisamente en este momento el alumnado se enfrenta a la toma de decisiones sobre su **vocación futura**. Tener la sensación de decidir su futuro académico o laboral puede llegar a asustar.

Por ello, es recomendable transmitir que **cualquier decisión no es irrevocable** y que es importante **tener un abanico de opciones** sobre las que trazar los siguientes pasos a dar. Hacer una lista de posibilidades es imprescindible para no frustrarse. **No decaer y sobre todo no cerrar las puertas a todas las posibilidades** (VVAA, 2019:

39). Un aspecto relevante para comenzar a diseñar un proyecto de vida es **analizar las motivaciones y el mundo de intereses de cada estudiante**, y en lo que se refiere a los estudios universitarios implica:

- Conocer los tipos de estudios universitarios (grados, másteres y doctorados).
- Descubrir la oferta de titulaciones universitarias, por rama de conocimiento.
- Ordenar las titulaciones por orden de preferencia.
- Saber las posibles vías de acceso a los estudios universitarios.
- Tener información sobre las fechas y plazos de la preinscripción, así como los pasos del proceso de acceso y admisión a las universidades.
- Escoger una universidad.
- Detalles de las titulaciones que más interesan: objetivos, contenidos, competencias exigidas, prácticas, salidas laborales, etc.
- Aspectos complementarios: modalidad presencial o virtual, grado de accesibilidad, Ciclos de Grado Superior que dan opciones a la salida universitaria.

El proyecto de vida es el medio para lograr lo que se quiere hacer en la vida, lo que a veces implica cambiar de metas y estrategias, según se vayan consiguiendo. **Es un proceso vivo que se debe revisar a lo largo de todo el recorrido académico.** También en el proyecto de vida es importante trabajar la autoestima, la motivación e inteligencia emocional.

En el siguiente diagrama se representa de forma visual qué figuras están implicadas y qué elementos constituyen el proyecto de vida

● **Gráfico nº 3**  
**Mapa conceptual proyecto de vida en los estudios universitarios**



Fuente: elaboración propia.



### C. El papel de la familia

La educación del alumnado con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo es una tarea compartida por familias y profesionales. La participación del medio familiar es fundamental para articular el proceso de inclusión educativa del estudiante con NEAE. El ambiente familiar no es ajeno a lo que el alumnado con NEAE ha vivido a lo largo de toda su escolarización. La actitud que mantiene la familia y sus componentes es una condición determinante en este proceso (de la Red, de la Puente, Gómez y Carro, 2002: 107-114), teniendo presente que son importantes los siguientes aspectos:

- Contactar con los servicios de orientación educativa y atención social para solicitar información y apoyo en el proceso de transición.
- Apoyar a cada estudiante para que sea protagonista de su propio proceso en la toma de decisiones hacia la universidad, fomentando su autonomía y evitando situaciones de sobreprotección, sobre todo en las personas con discapacidad severa.





- Colaborar en el desarrollo del proyecto de vida de cada estudiante realizando los ajustes necesarios teniendo en cuenta distintos factores (contexto social, circunstancias y recursos de la familia, intereses, expectativas y capacidades personales, etc.) en coordinación centro-familia-estudiante.
- Facilitar experiencias para una vida independiente: estudiar fuera del domicilio familiar, aprendizaje de idioma en el extranjero, participación en entidades de voluntariado, cooperación, etc. fortaleciendo la autoconfianza y el desapego.
- Orientar hacia el desarrollo de competencias que mejoran la empleabilidad, como por ejemplo autoconocimiento, adaptación al cambio, autonomía, organización, habilidades digitales, etc.

## 2.2 Las Pruebas de Acceso a la Universidad

La normativa autonómica y universitaria ha ido desarrollando procedimientos para tramitar adaptaciones académicas durante las pruebas de acceso, dando cumplimiento al Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la actual normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (artículos 5.1. y 5.2 del **Real Decreto 412/2014**, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE de 7 de junio de 2014)).

Las **adaptaciones propuestas en las pruebas de acceso para el ANEAE** provienen de los departamentos de orientación del centro educativo de escolarización en colaboración, si es necesario, con los Equipos de Orientación Educativa de carácter específico o especializado dependientes de las Administraciones Educativas. Por tanto, como indica la normativa, la determinación de las medidas en las pruebas de acceso se basan en las adaptaciones que se han ido aplicando con

## Capítulo 2

el alumnado en Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Superior y estarán **debidamente recogidas en un informe**, como se cita a continuación:

Con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas, en cada convocatoria las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para adaptar las condiciones de realización de las pruebas a las necesidades del alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

En todo caso, la determinación de dichas medidas se hará basándose en las adaptaciones curriculares cursadas en bachillerato, las cuales estarán debidamente informadas por los correspondientes servicios de orientación. La Comisión Interuniversitaria Coordinadora de las Pruebas debe acordar el procedimiento para solicitar la adaptación en la Prueba de Acceso a la Universidad. No obstante, las universidades podrán establecer procedimientos complementarios para asegurar la atención de todos y cada uno de los estudiantes afectados (artículo 8 del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato).

En este marco normativo son generalmente los **servicios universitarios de pruebas de acceso** los que **tramitan administrativamente las solicitudes** de adaptación para realizar los exámenes en los casos del alumnado que, en el momento de su inscripción, justifique debidamente alguna discapacidad y/o NEAE que impida o limite realizar los ejercicios con los medios ordinarios.

Las **medidas de adaptación de las pruebas de acceso no se aplican mecánicamente**, según la categoría en la que se incluye cada estudiante, puesto que cada necesidad específica de apoyo educativo se manifiesta con una intensidad específica y un grado delimitado.

La solicitud se determinará en función de la **necesidad acreditada** mediante los **informes del departamento de orientación del centro** y las **adaptaciones aplicadas en bachillerato** o en el **ciclo formativo** de grado superior.

Para su deliberación, la Comisión organizadora de las pruebas de acceso podrá requerir informes y colaboración de los órganos técnicos y especializados competentes de las administraciones educativas, de secundaria o de su universidad. **Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.**

El personal del servicio de apoyo es complementario al resto de profesionales implicados en facilitar la adaptación de las pruebas y con ello la transición a los estudios universitarios (Por ejemplo, profesorado de apoyo del centro, logopedas, profesorado especialista (ONCE o similares), Auxiliar Técnico Educativo, profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), etc.).

En todo caso, deberá asegurarse el conocimiento de las adaptaciones de acceso y organizativas que ha precisado cada estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, manteniendo su anonimato, por parte de los miembros de los tribunales u órganos de calificación designados (artículo 9. 2. del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato).

A continuación, mostramos las **medidas de adaptación que la normativa dispone para el ANEAE** durante las pruebas de acceso a la universidad, **basadas en las adaptaciones aplicadas en Bachillerato o en el Ciclo Formativo de Grado Superior, las cuales estarán debidamente acreditadas.**

- Adaptación de los tiempos (tiempo adicional).
- Ubicación en el aula o en espacio específico.

## Capítulo 2

- Elaboración de modelos especiales de examen (por ejemplo, braille, texto ampliado, formato adaptado, soporte diferente al papel, etc.).
- Puesta a disposición del alumnado de medios materiales y humanos, asistencias, apoyos y ayudas técnicas que precise para la realización de las pruebas de acceso (mesas adaptadas, iluminación adecuada, ordenador adaptado, atención específica de una persona del tribunal o personal técnico del servicio universitario de apoyo, aula individual cuando se estime oportuno por las características del alumnado, transcripción, etc.).
- Accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos.
- Accesibilidad al recinto o espacio físico donde se desarrollen las pruebas.

Algunas universidades, tomando en consideración las medidas recogidas en la normativa citada, han elaborado un catálogo con las opciones más frecuentes de medidas de adaptación, en función de las necesidades específicas de apoyo educativo. A continuación, exponemos las más comunes.

### **Adaptaciones para ANEAE aplicadas con mayor frecuencia en las pruebas de acceso a la Universidad**

- 1. Ampliación de tiempo:** la Comisión Organizadora determinará el tiempo valorando las indicaciones del informe del departamento de orientación, tomando como referencia los criterios establecidos en la normativa vigente. Puede servir de referencia la Orden PRE/1822/2006 de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. (BOE núm. 140 de 13 de junio 2006).
- 2. Uso de ordenador:** sin conexión a internet y con el corrector ortográfico activado o no, según haya determinado la Comisión Organizadora, según los informes justificativos entregados, y las adaptaciones curriculares cursadas en bachillerato. Se realizarán

copias de seguridad en una memoria externa que custodia la Presidencia de la Sede. Las copias de seguridad serán realizadas por el propio alumnado, salvo que solicite apoyo para esta acción.

3. **Examen en braille:** el alumnado con ceguera dispondrá de los exámenes en braille, de ordenador con línea braille y software adaptado, etc. Se contará con el apoyo del profesorado de referencia para discapacidad visual (Por ejemplo, ONCE, equipo de apoyo específico, etc.). Una vez realizados, los exámenes se entregarán impresos en formato papel para su corrección.
4. **Textos accesibles:** los exámenes con textos adaptados en tamaño, formato de letra, interlineado y contraste específico, así como ampliaciones de imágenes que sean necesarias serán facilitadas por la Comisión Organizadora de las pruebas y el servicio administrativo de acceso.
5. **Recursos técnicos y productos de apoyo:** se permitirá el uso de lupa, hoja pautada, audífonos, atril y otros recursos específicos que aporta el alumnado, el centro de secundaria o la universidad, a través del servicio de apoyo. Se acordará con anterioridad a la prueba y se informará a la Comisión Organizadora quién aportará estos recursos.
6. **Aula de apoyo:** será un aula específica con un número reducido de personas o un aula individual en situaciones excepcionales.
7. **Transcripción de examen:** en el caso del alumnado que necesita ayuda o apoyo personal o técnico para escribir el examen, la Comisión Organizadora determinará la puesta a disposición de aquellos medios materiales y humanos, asistencias, apoyos y ayudas técnicas que se precisen para la transcripción del examen teniendo en cuenta la viabilidad de las distintas materias.
8. **Reserva de asiento:** se indicará el asiento asignado o reservado al acceder al aula por los motivos que se hayan justificado (Por ejemplo, evitar distracciones, atención personalizada, lectura labial, etc.).

### 9. Mobiliario específico y adaptado.

**10. Lectura de los enunciados de las pruebas a petición del alumnado durante el desarrollo de estas:** según la especificidad de las NEAE y las instrucciones propuestas por los departamentos de orientación (Por ejemplo, para confirmar que se han entendido correctamente los enunciados y las preguntas, informar sobre la estructura del examen para organizar el tiempo, recalcar las instrucciones de forma personalizada, etc.).

**11. Información al profesorado corrector** sobre alguna característica concreta asociada a las NEAE del alumnado que se deba tener en consideración a la hora de corregir las pruebas, basándose en las adaptaciones curriculares cursadas en bachillerato de las que informarán los departamentos de orientación.

Igualmente se tendrá en consideración cualquier otra propuesta de medida de adaptación justificada por el departamento de orientación que requiera el alumnado que se presenta a las pruebas.

La **Comisión organizadora**, a través de los servicios administrativos de pruebas de acceso, **establece un plazo de tiempo** para presentar las solicitudes de adaptación propuestas para el ANEAE. Esto se realiza dentro de un procedimiento administrativo necesario para organizar con antelación las medidas de adaptación concedidas. Superar este plazo implica que pueden ser desestimadas las solicitudes.

En la etapa de acceso a los estudios superiores se puede diferenciar el momento **previo a la realización de las pruebas de acceso** a la universidad, el **momento de realización de las pruebas** y el momento posterior a éstas, en el que se realiza **la preinscripción** en los estudios universitarios.

En el momento de preparación de las pruebas es conveniente realizar simulaciones de estas como medida de entrenamiento, con las



adaptaciones concedidas en bachillerato y que se solicitarán para las pruebas de acceso siguiendo el procedimiento.

La etapa de acceso culmina en la tramitación de la **preinscripción universitaria** y la planificación de la **matrícula**. En la preinscripción se confecciona un listado con las titulaciones a las que se desea acceder en orden de prioridad. Conviene realizar una preinscripción razonable o acorde al nivel académico que viene manteniendo cada estudiante. En función del **plan vocacional** elaborado en la etapa de transición, cada estudiante indicará el orden de prioridad de las titulaciones que desearía cursar. Además, cada universidad reserva un 5% de sus plazas a “estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa” (artículo 26 del Real Decreto 412/2014).

Una vez que se produce la admisión en la titulación, llega el **momento final de esta etapa: la formalización de la matrícula**. En este momento se ha de tener en cuenta la cantidad de **asignaturas** ofertadas, su dificultad, tipo y extensión, en relación con las **características personales de cada estudiante**. En este sentido es importante conocer las modalidades de matrícula existentes (Por ejemplo, ordinaria, parcial, etc.) que resulte más adecuada para **afrentar el volumen de trabajo y todas las actividades extraordinarias** que se tenga que asumir antes que verse superados o superadas por la situación y la carga de trabajo académico.

### **2.3 El proceso de acogida en la Universidad desde los servicios de apoyo al alumnado con discapacidad y con NEAE**

Esta etapa recoge **medidas de acomodación previas al comienzo** del curso académico, como son la revisión de la accesibilidad física (Por ejemplo, aulas, centros, residencias, etc.) y de la comunicación, prestación de apoyos personales, obtención de recursos (económicos, tecnológicos y personales), la tramitación de solicitudes de apoyo académico, entre otros.

El alumnado puede contar con el apoyo de los **servicios universitarios para facilitar la búsqueda** de acomodación en residencias universitarias adaptadas, asesorar en la solicitud de becas y otros recursos económicos, y establecer los primeros contactos con compañeros y compañeras y las personas que asuman las tutorías.

Además, es deseable que el alumnado se incluya en la dinámica de clase y en el resto de las actividades universitarias, como, por ejemplo, las sociales, culturales y deportivas. En algunos casos será necesario el apoyo de compañeros y compañeras, voluntariado, especialistas externos o profesorado del programa de acción tutorial.

En conclusión, **esta etapa de acogida tiene una importancia primordial** pues en ella, el alumnado debe aprender a abordar la nueva situación académica que tiene que resolver. El apoyo de los servicios universitarios y del resto de la comunidad universitaria puede contribuir a afianzar la autoestima y el desarrollo académico en este momento.

El papel del profesorado, tanto del responsable de las asignaturas como del responsable del plan de acción tutorial, es fundamental en esta etapa.

## **A. Servicios de apoyo en la Universidad**

### **¿A quién atienden?**

Estos servicios universitarios desarrollan sus actuaciones desde un enfoque transversal como criterio necesario para el abordaje integral de las medidas dirigidas a las personas con discapacidad de la comunidad universitaria, implicando para ello al profesorado, a los diferentes órganos de gobierno y al personal responsable de las áreas, así como a los servicios universitarios en función de sus competencias.

### **¿Qué funciones y competencias tienen los servicios de apoyo?**

Con algunas diferencias entre unos y otros, las principales funciones que desempeñan los servicios universitarios de apoyo son las siguientes:

- Información, orientación y asesoramiento sobre derechos, deberes y recursos existentes para las personas con discapacidad en cada universidad.
- Colaboración con la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a la universidad, con asesoramiento, informes y recursos que cada servicio tenga disponibles en la transición del alumnado con discapacidad hacia los estudios universitarios
- Tramitación de las solicitudes que planteen las personas de la comunidad universitaria con discapacidad y que no puedan resolverse con los recursos ordinarios en ese momento existentes.
- Asesoramiento e informes sobre la necesidad de establecer adaptaciones curriculares y de evaluación, en función de la NEAE acreditada.
- Información al profesorado y al Personal de Administración

## Capítulo 2

y Servicios (PAS), de las necesidades del alumnado con discapacidad que puedan ser resueltas en el ámbito de su competencia, desde la solicitud planteada por la persona afectada, su justificación y la suscripción del consentimiento informado.

- Información, orientación y tramitación del préstamo de los productos de apoyo y material adaptado de que dispone el servicio.
- Colaboración en asesoramiento y tramitación de solicitudes de sugerencias en materia de accesibilidad realizadas por las personas con discapacidad en cada universidad.
- Promoción y colaboración en la organización de actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad universitaria, a través de jornadas, cursos, guías y material informativo sobre la discapacidad.
- Colaboración en la organización de actividades de formación dirigidas a la comunidad universitaria sobre discapacidad y/o con NEAE.
- Colaboración con las administraciones, entidades y organizaciones vinculadas a esta materia y, en su caso, convenios de colaboración.
- Impulso de convenios con empresas y organizaciones para colaborar en la inclusión de personas con discapacidad en la universidad y la sociedad.
- Colaboración con organizaciones de voluntariado para el desarrollo de los programas y actividades que requieran la incorporación de personas voluntarias universitarias.
- Elaboración de los protocolos de actuación necesarios para el

mejor funcionamiento del propio servicio.

- Emisión de informes de impacto de discapacidad, con carácter facultativo y no vinculante, a petición del Vicerrectorado competente en cada materia, en relación con los proyectos de normas con incidencia transversal en alguno de los sectores de la comunidad universitaria.
- Cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Gobierno.

A continuación, se describen las principales actuaciones de los servicios de apoyo en los diferentes momentos de la vida académica.

En etapas educativas previas a la universidad, el servicio de apoyo:

- Participa en la **orientación vocacional** de los centros educativos y responde a las solicitudes de información y asesoramiento del alumnado a través de los servicios de orientación o asociaciones que han estado acompañándolos hasta el momento.
- Dispone de un **procedimiento** para solicitar y asesorar en las adaptaciones en las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- Se **coordina** con profesionales del ámbito educativo que han estado trabajando hasta ese momento con el alumnado, con el fin de conocer cómo proceder con las adaptaciones en el ámbito universitario.
- Da **información y asesoramiento** al alumnado, así como a la familia que lo solicite.

En el acceso a la Universidad, el servicio de apoyo:

- Dispone de un procedimiento de **acogida y valoración** de las solicitudes de adaptaciones, a través de una entrevista y presentación de documentación.

## Capítulo 2

- Elabora unas **recomendaciones, adaptaciones o medidas** educativas tanto para el seguimiento de la docencia como para la evaluación. Posteriormente, estructura y comunica al profesorado implicado y/o que coordina algún centro, generalmente a través de informes.
- **Informa y asesora al profesorado** implicado en las adaptaciones o actuaciones educativas.
- Realiza un **seguimiento individualizado de tutoría específica** y continuada con periodos de coordinación o seguimiento, fomentando la total autonomía del alumnado en la universidad.
- **Ayudas personales:** en caso necesario, se coordinan las necesidades de profesionales especializados (Por ejemplo, intérpretes, personal técnico de apoyo, etc.).
- **Productos de apoyo y ayudas técnicas:** asesora y proporciona al alumnado posibles ayudas técnicas necesarias (Por ejemplo, transporte adaptado, transcripciones, adecuación del puesto de estudio, etc.).
- Estos servicios, en **colaboración** con los servicios de información y orientación universitaria, y los servicios de prácticas y/o empleo, asesoran en temas relacionados con la empleabilidad.

De forma transversal y continua:

- El servicio **apoya y participa en los proyectos de investigación, innovación, etc.** que se realicen en la comunidad universitaria relacionados con los temas que les ocupan.
- **Orienta, forma y asesora** a todas las personas de la comunidad universitaria.
- **Colabora en la difusión** de información, becas, programas, seminarios y congresos relacionados con la atención a la diversidad.



## **¿Cómo y cuándo solicitar el apoyo, las adaptaciones académicas o los recursos disponibles?**

- **Acceso al servicio:**

En cualquier momento cualquier alumno o alumna puede acudir para recibir información y atención de los servicios de apoyo. El alumnado conoce y acude al servicio gracias a la difusión que se hace por distintas vías:

- Contacto y coordinación con los departamentos de orientación y especialistas de los centros educativos.
- Envío de información del servicio al alumnado con discapacidad matriculado.
- Presentación del servicio de apoyo en las Jornadas de bienvenida organizadas por cada centro.
- Información que figura en la Web de cada universidad sobre el servicio de apoyo.
- Recomendación y derivación por parte de: profesorado, entidades de apoyo, equipos profesionales especializados, tutores del PAT, otros compañeros y compañeras, personas que usan el servicio, etc.

## **¿Cómo se coordinan el servicio de apoyo y los centros docentes?**

El procedimiento general para la activación del plan de acompañamiento del alumnado y de la puesta en práctica de las medidas de adaptación, en coordinación con el centro docente y su profesorado, se resume en los siguientes pasos:

1. En primer lugar, se llevan a cabo entrevistas con estudiantes para: informar acerca de las funciones y procedimientos del servicio, valorar las necesidades de apoyo, la recogida

## Capítulo 2

de documentación que avale su situación, y establecer las adaptaciones que requiere.

2. Una vez valoradas las solicitudes se realiza una propuesta a cada estudiante de las posibles adaptaciones y se consensuan, desde los recursos disponibles.
3. Si procede, se elabora un informe de adaptaciones que contendrá las pautas de actuación. El documento, en caso de ser necesario, contendrá el mínimo indispensable de información acerca de la discapacidad, enfermedad, necesidades educativas y/o situación personal. El documento contará con el consentimiento informado de cada estudiante que solicita el apoyo.
4. Una vez consensuadas las adaptaciones y elaborado el informe, el personal del servicio se coordina con la persona responsable del alumnado con necesidades educativas del centro (dirección de Centro, responsable de PAT, Equipo directivo y/o Coordinación de Grado o de curso) si lo hubiese, o con el profesorado directamente, para la gestión de las adaptaciones.

En algunas ocasiones, puede ser necesario realizar reuniones informativas con todo el profesorado (con responsables de las asignaturas y/o el profesorado que le da clase), en caso de ser necesaria alguna información más específica sobre las medidas de adaptación y/o apoyos que requiere.

5. Entrega y/o envío del informe de adaptaciones al centro, y comunicación de las adaptaciones que necesita cada estudiante al profesorado de las materias en las que se ha matriculado, o bien directamente, o bien a través de la persona responsable del centro, si lo hubiese.

De forma habitual, la entrega y difusión del informe de adaptaciones se realiza vía correo electrónico o a través del campus virtual, asegurando el consentimiento informado de cada estudiante y las medidas de confidencialidad. En ocasiones, puede realizarse de manera presencial.

El alumnado debe firmar el “consentimiento informado” para que desde el servicio de apoyo se pueda enviar el correspondiente informe de adaptaciones, de acuerdo a las garantías dispuestas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A continuación, se describen buenas prácticas que se pueden llevar a cabo en la universidad para garantizar la calidad del procedimiento:

- Garantía de la recepción del informe. El profesorado debe confirmar la recepción del informe.
- Elección de un miembro del equipo de dirección del Centro docente como responsable del ANEAE, cuyas funciones podrían ser las siguientes:
  - Darse a conocer a todo el alumnado, profesorado y PAS del centro.
  - Coordinarse con el servicio para dar respuesta a las necesidades del alumnado.
  - Identificar las necesidades formativas del centro y colaborar en las acciones de sensibilización y formación que se organicen.
  - Coordinarse con las personas responsables de administración y del servicio de infraestructuras para dar respuesta a las necesidades del ANEAE.
  - Coordinarse con el servicio de prevención de riesgos laborales para informar acerca de las necesidades específicas del ANEAE en los planes de evacuación, siempre que haya alumnado que así lo requiera.

## Capítulo 2

- Comunicación entre el alumnado con NEAE y el profesorado. Los servicios de apoyo aconsejan que cada estudiante contacte con su profesorado (Por ejemplo, en las tutorías) para valorar el modo más apropiado de aplicar las adaptaciones en función de las características de la asignatura, de la metodología docente, del tipo de evaluación, etc.
- Para mejorar el seguimiento, cada estudiante informará al servicio de apoyo de su experiencia en dichas reuniones y de las medidas que se han concretado. Es posible que, si la universidad tiene un PAT, el tutor o tutora que se asigna a cada estudiante realice funciones de nexo o coordinación entre el servicio y el profesorado.
- El informe de adaptaciones, generalmente, tiene validez de un curso académico y se debe asegurar que es recibido por el profesorado en los dos cuatrimestres. El mismo informe puede ser renovado en el segundo cuatrimestre, previa consulta con cada estudiante, por si fuese necesaria alguna modificación.
- En aquellos casos que por su complejidad sea necesario, se organizará un Comité o Comisión de Atención a la discapacidad, para determinar y resolver las adaptaciones curriculares propuestas al profesorado (Diseño Universal del Aprendizaje, medidas de accesibilidad, etc.)

### **¿Qué documentación es necesaria para solicitar apoyo o adaptaciones?**

En las sesiones de acogida al servicio, cada estudiante cumplimenta las fichas de compromiso de usuario o usuaria del Servicio y la documentación necesaria para la protección de datos. Además, entrega la documentación solicitada, necesaria para tramitar las adaptaciones:

- Informes facultativos o especializados en los que se detalle el diagnóstico, el grado de discapacidad, sus necesidades y las intervenciones educativas recibidas con las indicaciones pertinentes

y detalladas sobre la adaptación solicitada, etc. Por ejemplo, informes psicopedagógicos del centro del que procede, informes clínicos, etc.

- Resolución con el certificado del grado de discapacidad.
- Informes sociales u otros informes específicos que se puedan requerir.
- Otra documentación que justifique la medida o recurso solicitado.

Hay universidades que disponen de **documentos reglamentarios y planes de actuación**, como normativa aprobada por Consejo de Gobierno, que regulan los procedimientos, plazos y organización de la **atención al alumnado con discapacidad y/o con NEAE**.

#### **B. Plan de acción tutorial. Tutoría no académica**

Los procesos de tutoría no académica son **herramientas esenciales en el entorno universitario**. Su principal objetivo es favorecer el desarrollo integral del alumnado, favorecer su inclusión en la universidad y orientar en la formación continua y la inserción laboral al alumnado con discapacidad y/o con NEAE.

La tutoría no académica tiene la finalidad de dar soporte y orientar al alumnado en el área personal, académica y profesional. Se plantea como un recurso voluntario que ofrecen las facultades y no como una obligación de participación por parte del alumnado. Generalmente se apuesta por una acción tutorial que se desarrolla a partir de las necesidades y demandas del alumnado.

- **Funciones del profesorado que ejerce tutoría:**

El profesorado que ejerce como tutor o tutora adquiere el rol de acompañamiento y asesoramiento al alumnado durante su estancia en la Universidad. Debe contribuir a informar, formar, prevenir, orientar y ayudar a tomar decisiones de corte académico, profesional, social y

## Capítulo 2

administrativo para procurar la adaptación, el desarrollo y la finalización de una vida académica universitaria provechosa.

El Real Decreto 1791/2010 que aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario establece, en su artículo 22, que los programas de tutoría y las actividades de tutoría deberán adaptarse a las necesidades del alumnado con discapacidad, procediendo los departamentos o centros, bajo la coordinación y supervisión de la unidad competente en cada Universidad, a las adaptaciones metodológicas precisas y, en su caso, al establecimiento de tutorías específicas en función de sus necesidades. Las tutorías se realizarán en lugares accesibles para personas con discapacidad. Además, se promoverá el establecimiento de programas de tutoría permanente para que el alumnado con discapacidad pueda disponer de un tutor o una tutora a lo largo de sus estudios. Por ello, la persona que se asigne a cada estudiante trabajará en diferentes ámbitos de su desarrollo para avanzar en los procesos de madurez personal y académica que le permita integrarse en el mundo laboral con plenas garantías de éxito.

Dentro de los sistemas de tutorización universitaria no académica, el profesorado que asume la tutoría debe cumplir una serie de funciones básicas, entre las que destacan:

- 1. Informa.** Debe tener información actualizada sobre la actualidad universitaria, de modo que pueda proporcionar los recursos necesarios al alumnado.
- 2. Realiza el seguimiento y asesoramiento académico.** Revisa periódicamente el expediente académico del alumnado para detectar problemas y prevenir la repetición o el abandono de los estudios.
- 3. Forma.** Busca soluciones a problemas que el alumnado le plantee.
- 4. Canaliza.** Identifica aspectos que perjudiquen el rendimiento del alumnado y deriva a los servicios correspondientes, además de identificar situaciones relacionadas con el incumplimiento de las adaptaciones curriculares propuestas por los servicios de atención a la diversidad.



**5. Apoya en la transición.** Ayuda al alumnado a reflexionar sobre su futuro académico y profesional.

**6. Organización del proceso de tutoría:**

Se identifican tres momentos clave para el desarrollo de las tutorías:

1. Al inicio del curso académico, con el objetivo de planificar el curso: organización y gestión del tiempo, actividades y apoyos que necesita.
2. Durante el desarrollo del curso, para valorar la evolución académica antes y después de los primeros exámenes.
3. Al finalizar el curso, analizando el desarrollo a lo largo curso y plantear una planificación del siguiente.

**C. Recursos de apoyo**

La guía no pretende hacer un listado exhaustivo de todos los recursos existentes para estudiantes con NEAE, pero sí ofrecer una visión general de los más comunes. Por lo cual, para cualquier duda sobre un recurso específico se recomienda contactar con el servicio de apoyo de cada universidad. Los servicios de apoyo en las universidades facilitan los apoyos y recursos necesarios en esta nueva etapa educativa. El primer recurso es el propio servicio de apoyo.

• **Recursos técnicos y materiales:**

- **Banco de productos de apoyo:** los productos de apoyo o ayudas técnicas son elementos que permiten y facilitan la realización de determinadas acciones que sería muy difícil o imposible realizar para la persona por sí sola. Las propias universidades cuentan con recursos técnicos de apoyo en préstamo para estudiantes con discapacidad.

Además, entidades como la Fundación ONCE ofrece préstamos de ayudas técnicas a alumnado universitario con discapacidad.

## Capítulo 2

Estos productos de apoyo como los dispositivos, equipos, instrumentos o software serán los que mejor se adapten a sus necesidades individuales con el fin de mejorar su autonomía personal y facilitar la participación en las actividades universitarias. El conjunto de personas beneficiarias de este programa es alumnado matriculado en universidades españolas, que hayan obtenido el título recientemente o alumnado graduado que esté realizando prácticas profesionales o haya accedido a su primer empleo, así como Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS) de la universidad, que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.

- **Recursos virtuales:** la accesibilidad de entornos virtuales en la enseñanza superior es una condición para alcanzar la equidad y el acceso a la educación superior. Se entenderá por entornos virtuales a aquellas plataformas conformadas por aulas virtuales, páginas web, portales de Internet e Intranet, repositorios digitales y herramientas web 2.0, entre otras.
- **Accesibilidad universal:** las universidades garantizan la eliminación de barreras y la dotación de recursos que garanticen la accesibilidad universal a espacios, entornos, servicios y contenidos universitarios.
- **Accesibilidad en la comunicación e información:** los medios, mecanismos y alternativas comunicativas y técnicas que posibilitan el acceso a la comunicación e información de toda la población y de un modo especial a las personas con limitaciones sensoriales, cognitivas y/o físicas y a las personas mayores. Los sistemas de comunicación y de acceso a la información deberán configurarse para que permitan a todas las personas emitir y recibir información independientemente de las características personales derivadas de su discapacidad. ([BOE» núm. 227, de 19 de septiembre de 2018, artículo 16\)](#)



- **Becas y Subvenciones:**
  - Beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional para alumnado universitario.
  - Becas de las distintas Comunidades Autónomas y de las propias universidades específicas para estudiantes con discapacidad.
  - Becas de entidades sociales y fundaciones específicas para estudiantes con discapacidad (Por ejemplo, Fundaciones: F. ONCE, F. Universia, F. Adecco, F. Prevent, etc.).
  - Programa Reina Letizia para la Inclusión del Real Patronato sobre Discapacidad.

- **Otros recursos:**
  - Transporte adaptado, taxi o transporte específico: algunas universidades disponen de este recurso, o de una prestación económica, para el desplazamiento de estudiantes desde su residencia habitual al centro de estudios de la Universidad.
  - Alumnado colaborador y/o voluntariado: acompaña y presta apoyo en el día a día académico de clase. Suele tener funciones de acompañamiento, inclusión en grupos de trabajo, apoyo a la organización de clases, toma de apuntes, etc.
  - Deporte adaptado: la Universidad, dentro de sus programas deportivos, puede contar con el desarrollo de actividades dirigidas a este colectivo, con programas específicos y personal formado.
  - Asociaciones de estudiantes con y sin discapacidad: el tejido asociativo dentro de las propias universidades facilita la creación de una red de apoyo para estudiantes con y sin discapacidad.
  - Tutoría: requiere de profesorado con formación y sensibilidad para el alumnado destinatario de apoyo.
- **Movilidad nacional.** El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España (SICUE) es un programa de movilidad nacional de alumnado universitario para realizar un periodo de estudios en otra universidad española diferente a la que pertenece, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Cada universidad dispone de una Oficina SICUE que suele incluirse en los servicios administrativos.
- **Movilidad internacional.** Los servicios de Relaciones Internacionales de cada universidad ofrecen información, orientación y asesoramiento sobre los programas de movilidad europeos e internacionales. Igualmente, informan sobre las becas y ayudas

específicas para la movilidad de estudiantes con discapacidad. Además, entidades como la Fundación ONCE y la Fundación Universia promueven la movilidad con becas para alumnado con discapacidad en etapa universitaria, que ofertan cada curso académico.

- **Prácticas y empleabilidad.** Las prácticas tienen como objetivo complementar la formación del estudiantado y acercarle a la realidad del ámbito profesional donde ejercerán su actividad cuando terminen sus estudios. Las prácticas no son un empleo y tienen una regulación propia que las clasifica en curriculares y extracurriculares.
  - ¿Qué son las prácticas curriculares? Las prácticas curriculares se configuran como actividades académicas integrantes del plan de estudios.
  - ¿Qué son las prácticas extracurriculares? Las prácticas extracurriculares son aquellas que el estudiantado podrá realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente plan de estudios. No obstante, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título.
  - La Fundación ONCE y la Crue Universidades Españolas, conjuntamente, convoca todos los cursos becas para estudiantes de Grado y Postgrado con discapacidad. Estas becas son de 3 meses y tienen una cuantía económica remunerada para estudiantado con discapacidad.
  - Igualmente existen becas para el Parlamento Europeo que se convocan cada año.



# 3

## INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA QUIEN COMIENZA LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS



Antes de comenzar la Universidad cada estudiante tiene un sinfín de **preguntas sobre la nueva etapa académica que comienza**. Es lógico preguntarse sobre cómo será la experiencia universitaria, quiénes serán sus nuevas amistades, qué asignaturas serán difíciles o fáciles, dónde realizará el programa de movilidad Erasmus o las prácticas, en qué actividades culturales, deportivas o de voluntariado se podrá participar, cómo financiar los estudios, etc.

Aunque el sistema universitario tiene una estructura común **cada universidad posee unos rasgos propios que la definen**. Cada institución académica tiene una historia, cultura y tradiciones propias, unas normas distintivas, unos recursos materiales y espacios diversos.

Como en toda comunidad, en la comunidad universitaria **cada persona tiene que aprender a desenvolverse con autonomía**. Por ello, cada estudiante tendrá que ir aprendiendo a realizar los procedimientos académicos, a utilizar recursos disponibles, a conocer las normas y los espacios de participación, etc.

### 3.1. ¿Qué es el Espacio Europeo de Educación Superior?

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es el actual esquema educativo que busca un acercamiento hacia una homologación general de los estudios universitarios en toda Europa. El EEES persigue una **formación más práctica** y enfocada al desarrollo profesional, impulsa la **movilidad nacional e internacional** y busca la **mejora de la calidad**, asegurándonos que la formación impartida cumple los objetivos previstos.

Los **créditos ECTS** (European Credit Transfer and Accumulation System) son el sistema europeo para contabilizar el valor de una asignatura en la formación del estudiantado. Cada crédito ECTS equivale a unas 25-30 horas de estudio. Estos créditos permiten comparar mucho más fácilmente la carga lectiva de las titulaciones y facilita la movilidad de estudiantes y la convalidación de sus estudios en el Espacio Europeo de Educación Superior.

### 3.2. ¿Cómo se organizan los estudios universitarios?

Los estudios universitarios se organizan en tres niveles de formación académica: Grado, Máster y Doctorado.

- **Grado:** las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la preparación del alumnado para el ejercicio de actividades de carácter profesional.
- **Máster Oficial:** las enseñanzas de Máster Universitario tienen como finalidad la preparación profesional avanzada, orientada a la especialización, académica, profesional y a la investigación.
- **Doctorado:** las enseñanzas de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiantado en las técnicas de investigación.

Los grados universitarios incluyen asignaturas de tres tipos:

- **Asignaturas básicas:** son de carácter obligatorio y están vinculadas a las diferentes ramas de conocimiento en las que se organizan las enseñanzas de Grado.
- **Asignaturas obligatorias:** materias con contenido específico de la titulación que deberán ser cursadas obligatoriamente por todo el estudiantado.
- **Asignaturas optativas:** son asignaturas que cada estudiante deberá elegir de entre las propuestas por la titulación a partir de sus intereses académicos o profesionales. Pueden agruparse en itinerarios.

### 3.3. ¿Cómo se organiza la institución?

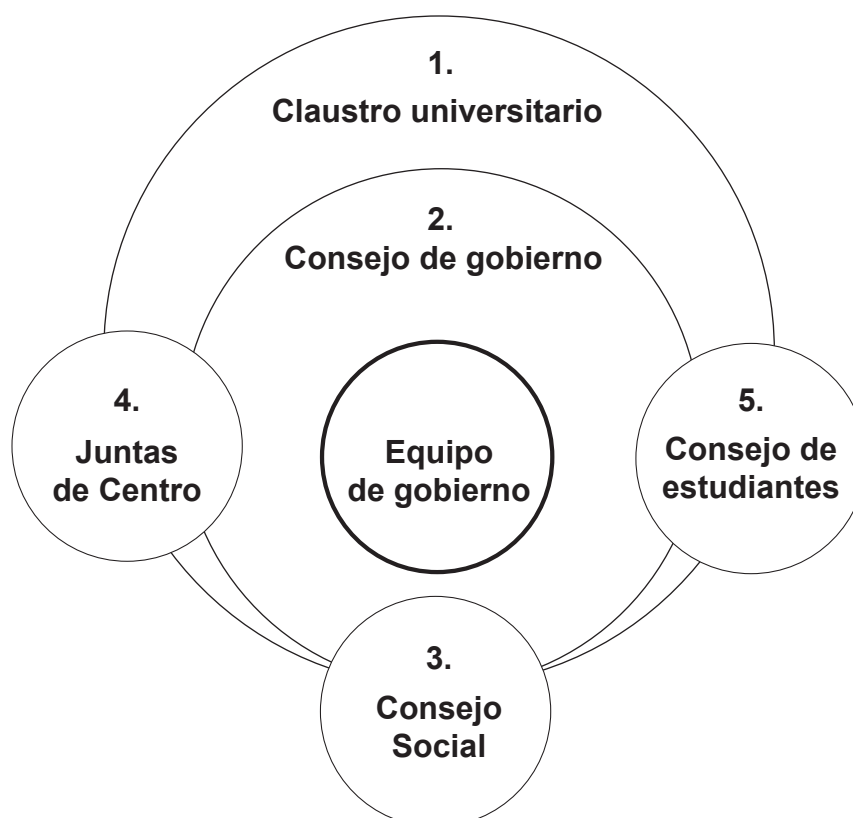
Un centro de estudios solo es una pequeña parte de la universidad. Al igual que todas las personas que forman parte de una facultad eligen al equipo que administra el centro, **cada cuatro años la comunidad universitaria al completo elige** al equipo de dirección y gobierno de la universidad.

El **Equipo de Gobierno** está encabezado por el **rector o rectora**, que es la **máxima autoridad académica** de la universidad y nombra a vicerrectores y vicerrectoras responsables de áreas específicas de trabajo.

El Equipo de Gobierno marca la dirección estratégica y persigue los objetivos fijados, pero las decisiones más importantes son tomadas de manera democrática por órganos colegiados, es decir, compuestos por una pluralidad de personas de la universidad donde tienen voz todos los colectivos de la universidad. De manera simplificada la estructura de la Universidad podría representarse así:

● Gráfico nº 4. Esquema básico sobre la estructura de la universidad

---



1. Máximo órgano de representación. Está formado por más de 30 miembros y se encarga de supervisar la gestión.
2. Principal órgano de gobierno de la universidad. Aprueba las líneas estratégicas y establece procedimientos de aplicación
3. Órgano de relación con la sociedad. Le corresponde la supervisión de las actividades económicas y la aprobación de nuevas titulaciones oficiales.
4. Guían y aprueban las estrategias de gestión de cada centro, supervisando la actuación de su dirección o equipo de canal.
5. Formado por representantes de estudiantes de cada centro. Representa a los estudiantes en los órganos de gobierno, defiende sus intereses y traslada propuestas de mejora.

### 3.4. ¿Qué hacer los primeros días en la Universidad?

Además de recibir las primeras clases universitarias o comenzar a conocer a compañeros y compañeras de clase, los primeros días del curso pueden ser muy útiles para realizar una serie de tareas administrativas que ayudarán a realizar trámites en la Universidad durante todo el curso:

- **Activar la tarjeta universitaria** para utilizar diversos servicios (Por ejemplo, biblioteca, acceso a zonas restringidas, monedero, actividades deportivas, etc.) y para identificarse como estudiante.
- **Acceder a la cuenta de correo electrónico** que otorga la universidad a cada estudiante (cuenta de correo “oficial”).
- **Conocer los diferentes servicios telemáticos** que ofrece cada universidad (Por ejemplo, consulta del expediente académico, realización de trámites administrativos a través de sede electrónica, servicios universitarios, etc.). Una vez que se matricula, cada estudiante recibe un mensaje en el que se le informa de su **código y claves de identificación como estudiante** para acceder al sistema.
- **Acceder a la red de wifi gratuita Eduroam** que se puede utilizar en universidades españolas y extranjeras.
- **Acceder al campus virtual**. Cada universidad dispone de una plataforma telemática de formación a la que se accede mediante claves personales. En el campus virtual se encuentran las asignaturas y las tareas que componen el curso académico. La mayor parte de las universidades cuentan con campus virtuales como apoyo, tanto en la enseñanza virtual como presencial. Algunos ejemplos de plataformas de campus virtuales son: Moodle, Blackboard o Chamilo.



### 3.5. ¿Conoces tu centro de estudios?

El **campus universitario** cuenta con diferentes centros, edificios y sedes. Es conveniente que cada estudiante conozca su centro docente y aquellos edificios que disponen de recursos útiles para la vida universitaria.

Los **centros docentes**, que se llaman Facultades o Escuelas Universitarias, tienen una **estructura académica**, encargada de todo lo que tiene que ver con los estudios propiamente dichos. La dirección está a cargo de un **equipo decanal** (o equipo de dirección en el caso de las Escuelas Universitarias) encabezado por el decano o decana (director o directora en el caso de las Escuelas Universitarias). El equipo de dirección o decanal está formado por el profesorado y es elegido por la comunidad universitaria para atender áreas específicas organizadas en los **vice decanatos** o **subdirecciones**.

El profesorado de un centro está vinculado a distintos **departamentos** que se ocupan de organizar e impartir la docencia de las asignaturas de su especialidad. En la página web de cada centro se puede consultar qué departamentos existen y de qué asignaturas son responsables. Si se encuentran problemas con alguna asignatura, en primer lugar, es recomendable hablar con el profesorado o con la coordinación de la asignatura. Si fuera necesario, también se puede consultar a la persona o comisión responsable de la coordinación y seguimiento del Grado, así como a la dirección del departamento al que pertenece la asignatura. Cualquiera de estas figuras puede mediar entre docentes y estudiantes en caso de desacuerdos y, si no estuvieras conforme con alguna calificación, ayudarte a tramitar una solicitud de tribunal de revisión.

La **Secretaría Administrativa del centro** centraliza la atención administrativa y los trámites académicos. Es el punto de referencia para realizar procedimientos sobre la matrícula de cada curso (Por

ejemplo, anulación de asignaturas, devolución de tasas, reconocimientos y convalidaciones, etc.) y algunos otros trámites administrativos (Por ejemplo, solicitud de certificados académicos, registro de documentos, peticiones de cambio de turno, etc.).

**Vicedecanato o Subdirección de estudiantes.** Forma parte del equipo de dirección del centro y vela por el cumplimiento de los deberes y derechos del estudiantado, al tiempo que fomenta su participación en la vida universitaria. Se coordina con los servicios universitarios para dar respuesta a las consultas del alumnado en función de la temática (Por ejemplo, becas, discapacidad, deportes, alojamientos, movilidad, etc.).

**Tutoría Académica.** Una figura muy importante a lo largo de todo el Grado es el tutor o la tutora del curso y del Grado que se asigna al comienzo de cada curso. Es quien se encarga de atender las consultas o dudas académicas relacionadas con la titulación o con la actividad del centro. En el marco de la **acción tutorial**, los Centros pueden desarrollar un programa de **alumnado mentor** que acompañan y guían durante los primeros cursos y de **docentes que tutorizan y asesoran** durante los estudios.

**Bibliotecas.** La biblioteca de cada centro gestiona la consulta y préstamo de los libros de referencia para cada titulación. Se pueden consultar sus fondos y los de otras bibliotecas, utilizar sus salas de estudio, préstamo de ordenadores portátiles, etc. Las bibliotecas universitarias trabajan en red con otros fondos documentales nacionales e internacionales. En época de exámenes algunas disponen de salas de estudio abiertas las 24 horas.

En la **conserjería**, entre otras muchas funciones, se informa sobre la ubicación de cualquier aula, laboratorio, despachos de profesorado o servicio del centro, sobre horarios, etc.

En la **delegación de alumnado** se localiza al representante del estudiantado de cada Centro.

### 3.6. ¿Conoces los servicios universitarios?

Al comenzar la Universidad es frecuente tener dudas sobre los trámites académicos, becas, alojamientos, etc. Para resolver cualquier duda o realizar todo tipo de consultas las universidades disponen de **Servicios de Información y Orientación Universitaria (SIOU)** que, generalmente, se sitúan en los edificios administrativos de atención a la comunidad universitaria.

[Directorio de los Servicios de Información y Orientación Universitaria](#)

**Becas y ayudas al estudio.** La Sección de Becas y Ayudas de cada universidad ofrece información sobre la mayoría de las becas. Además, pueden ayudar a gestionar las becas y ayudas de otras entidades (Por ejemplo, becas generales del Ministerio o de otras Administraciones, becas de colaboración en departamentos, premios nacionales para alumnado universitario, etc.).

**Otros servicios y prestaciones.** Cada universidad dispone de diferentes servicios destinados a facilitar la vida cotidiana en la universidad. Los más frecuentes suelen ser el **servicio de deporte universitario**, los **comedores universitarios**, servicios **culturales**, centros de **estudio de idiomas**, **préstamo de bicicletas**, etc.

### 3.7. ¿Quién defiende mis derechos en la Universidad?

**Defensoría de la Comunidad Universitaria.** El Defensor o la defensora de la Comunidad Universitaria (**DCU**) es quien designa el Claustro para velar por la defensa y garantía de los derechos de las personas que forman parte de la Comunidad Universitaria, siguiendo fundamentalmente los principios de equidad y neutralidad en sus actuaciones.

Las Defensorías de la Comunidad Universitaria no admiten reclamaciones anónimas y sus servicios tienen carácter gratuito. No es su competencia la aplicación de sanciones.

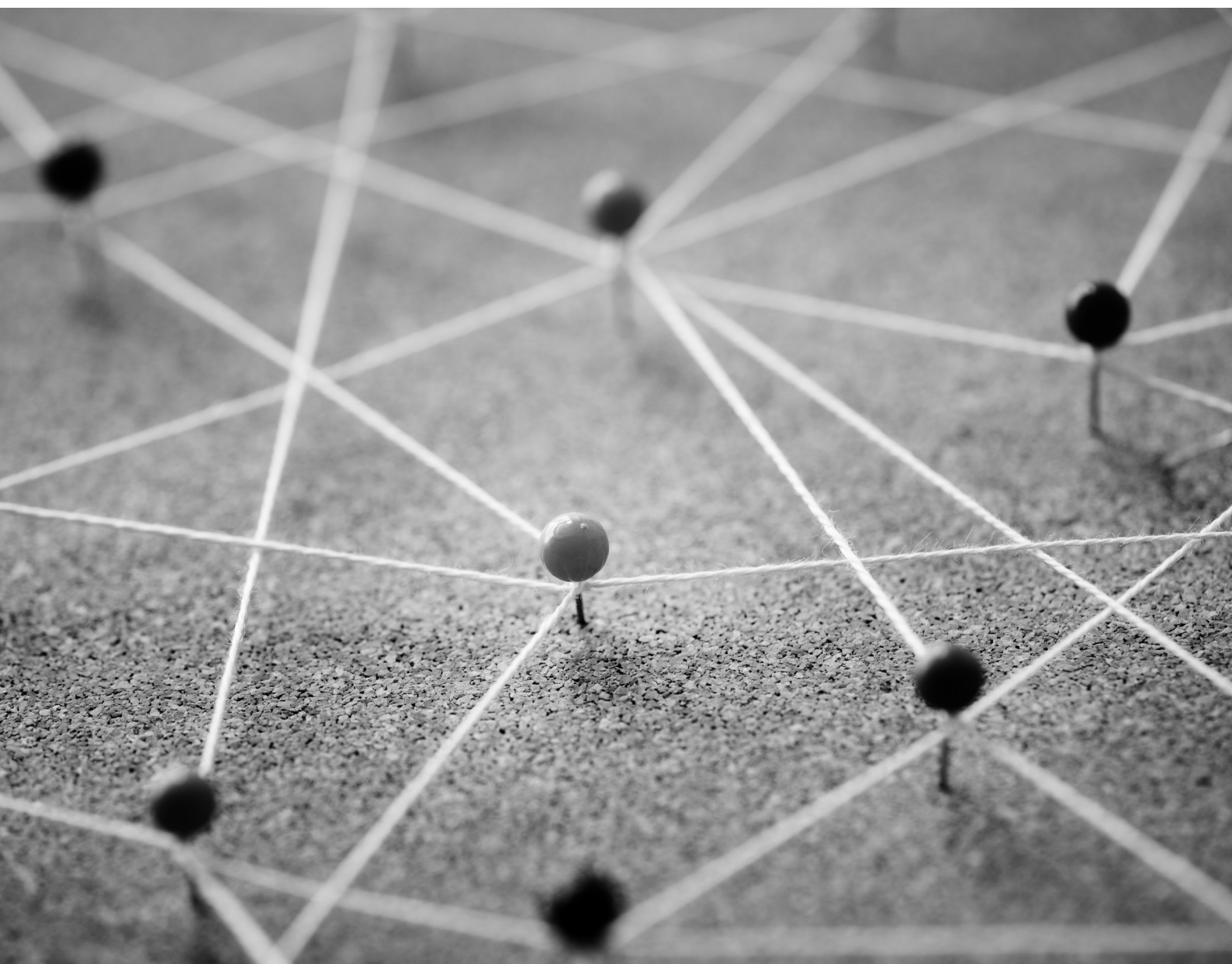
Sus funciones pueden resumirse en las siguientes:

- Recibir las reclamaciones que le sean enviadas e intentar la consecución de soluciones a las mismas.
- Formular sugerencias y recomendaciones dirigidas a los Órganos de gobierno universitario, a responsables académicos y de servicios de la Universidad, así como a la persona o personas involucradas.
- Actuar como mediador o mediadora cuando se le requiera para ello.
- Las reclamaciones pueden formularse bien personalmente en la Oficina del DCU, por correo electrónico o mediante el modelo fijado en la página web de la oficina del DCU.
- Las vías de actuación son consultas e intervenciones, quejas y mediaciones, asimismo recogidas en dicha Web.

Es importante conocer o informarse sobre la **normativa universitaria** para informarse sobre aspectos importantes como las reglas de permanencia, de representación estudiantil, de revisión de exámenes, la gestión de la matrícula y plazos para su posible anulación, el reconocimiento y transferencia de créditos por otras actividades no académicas, etc.

# 4

## UNIVERSIDADES ADHERIDAS A LA RED SAPDU



## **ANDALUCÍA**

### **Universidad de Almería**

Unidad de Atención a la Diversidad Funcional

Teléfono:950 214 765/ 950 214 739

Mail: [diversidad@ual.es](mailto:diversidad@ual.es)

Web: <https://www.ual.es/discapacidad>

### **Universidad de Cádiz**

Oficina de Atención a la Discapacidad. Secretariado de Políticas de Inclusión

Teléfono:956 016 211

Mail: [atención.discapacidad@uca.es](mailto:atención.discapacidad@uca.es)

Web: <https://inclusion.uca.es/>

### **Universidad de Córdoba**

Unidad de Atención a las Necesidades Específicas (UANE)

Teléfono:957 212 578

Mail: [uane@uco.es](mailto:uane@uco.es)

Web: <http://www.uco.es/servicios/sad/>

### **Universidad de Granada**

Servicio de Asistencia Estudiantil

Teléfono:958 244 026

Mail: [atencionsocial@ugr.es](mailto:atencionsocial@ugr.es)

Web: <https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>

### **Universidad de Huelva**

Oficina de Atención a la Diversidad

Teléfono:959 219 686/ 959 219 800

Mail: [programa.discapacidad@sacu.uhu.es](mailto:programa.discapacidad@sacu.uhu.es)

Web: <http://www.uhu.es/igualdadydiversidad/>



## Capítulo 4

### **Universidad de Jaén**

Unidad de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas  
Especiales

Teléfono:953 212 494

Mail: [diversidad@ujaen.es](mailto:diversidad@ujaen.es)

Web: [www.ujaen.es](http://www.ujaen.es)

### **Universidad de Málaga**

Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad

Teléfono:952 132 972

Mail: [serviciodiscapacidad@uma.es](mailto:serviciodiscapacidad@uma.es)

Web: [www.uma.es](http://www.uma.es)

### **Universidad de Sevilla**

Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad

Teléfono:954 487 749

Mail: [sacucapacidad@us.es](mailto:sacucapacidad@us.es)

Web: [www.us.es](http://www.us.es)

### **Universidad Internacional de Andalucía**

Secretariado de Estudiantes

Teléfono:954 462 299 ext.: 9250

Mail: [d.delafuente@unia.es](mailto:d.delafuente@unia.es)

Web: [www.unia.es](http://www.unia.es)

### **Universidad Pablo Olavide, de Sevilla**

Secretariado de Atención a la Diversidad Funcional

Teléfono:954 977 399

Mail: [diversidadigualdadei@upo.es](mailto:diversidadigualdadei@upo.es)

Web: [www.upo.es](http://www.upo.es)

## ARAGÓN

### Universidad de Zaragoza

Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD)

Teléfono: 976 761 000 ext. 2880

Mail: [ouad@unizar.es](mailto:ouad@unizar.es)

Web: <http://ouad.unizar.es>

### Universidad San Jorge

Servicio de Atención a la Diversidad

Teléfono: 976 060 100 ext. 81423

Mail: [saene@usj.es](mailto:saene@usj.es)

Web: [www.usj.es/alumnos/atencion-personalizada/](http://www.usj.es/alumnos/atencion-personalizada/)

## PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Universidad de Oviedo

Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas (ONEO)

Teléfono: 985 102 922

Mail: [oneo@uniovi.es](mailto:oneo@uniovi.es)

Web: [www.uniovi.es](http://www.uniovi.es)

## CANTABRIA

### Universidad de Cantabria

Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN)

Teléfono: 942 201216 (alumnado preuniversitario) y 942 202024

(alumnado universitario)

Mail: [soucan@unican.es](mailto:soucan@unican.es) (alumnado preuniversitario) y [soucan.](mailto:soucan.recursos@unican.es)

[recursos@unican.es](mailto:recursos@unican.es) (alumnado universitario)

Web: <https://web.unican.es/unidades/soucan/>

## **CASTILLA-LA MANCHA**

### **Universidad de Castilla-La Mancha**

Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED)

Teléfono:926 295 300 ext. 967222

Mail: [saed@uclm.es](mailto:saed@uclm.es)

Web: <http://blog.uclm.es/saed/>

## **CASTILLA Y LEÓN**

### **Universidad de Burgos**

Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad

Teléfono:947 259 362

Mail: [palesp@ubu.es](mailto:palesp@ubu.es)

Web: <http://www.ubu.es/unidad-de-apoyo-estudiantes-con-discapacidad>

### **Universidad de León**

Unidad de Apoyo a Estudiantes

Teléfono:987 291 890

Mail: [gerrtg@unileon.es](mailto:gerrtg@unileon.es)

Web: <http://servicios.unileon.es/unidad-de-apoyo-a-estudiantes-con-discapacidad/>

### **Universidad de Salamanca**

Unidad de Apoyo a la Comunidad Universitaria con Discapacidad

Teléfono:923 294 500 ext. 3079

Mail: [discapacidad.sas@usal.es](mailto:discapacidad.sas@usal.es)

Web: [www.usal.es/sas](http://www.usal.es/sas)

### **Universidad de Valladolid**

Unidad de Atención a Personas con Discapacidad

Teléfono:983 186 447

Mail: [asuntos.sociales@uva.es](mailto:asuntos.sociales@uva.es)

Web: [www.uva.es/discapacidad](http://www.uva.es/discapacidad)

## **CATALUNYA**

### **Universitat Autònoma de Barcelona**

PIUNE, Servicio de Atención a la Discapacidad

Teléfono:93 581 2697

Mail: [fas.piune@uab.es](mailto:fas.piune@uab.es)

Web: <https://www.uab.cat/web/discapacidad-nee/conoce-el-piune-1345780035703.html>

### **Universitat de Barcelona**

Servei d'atenció a l'estudiant (SAE) Programes d'integració

Teléfono:93 403 5415

Mail: [sae.integracio@ub.edu](mailto:sae.integracio@ub.edu)

Web: [www.ub.edu/sae](http://www.ub.edu/sae)

### **Universitat de Girona**

Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad

Teléfono:972 419 647

Mail: [pla.discapacitats@udg.edu](mailto:pla.discapacitats@udg.edu)

Web: <https://www.udg.edu/es/compromis-social/Arees/Inclusio>

### **Universitat de Lleida**

Servei d'informació i atenció Universitària

Teléfono:973 703 315

Mail: [udlxtothom@seu.udl.cat](mailto:udlxtothom@seu.udl.cat)

Web: [www.udl.cat](http://www.udl.cat)

### **Universitat de Vic- Central de Catalunya**

Servicio de Asesoramiento para los Estudiantes con Discapacidad (SAED)

Teléfono:938 863 342 ext. 5

Mail: [suport.discapacitat@uvic.cat](mailto:suport.discapacitat@uvic.cat)

Web: [www.uvic.cat/](http://www.uvic.cat/)

## Capítulo 4

### **Universitat Internacional de Catalunya**

Servicio de Apoyo al Alumnado (SAAD)

Teléfono:932 541 800

Mail: [estudiants@uic.es](mailto:estudiants@uic.es)

Web: <https://www.uic.es/estudiants>

### **Universitat Oberta de Catalunya**

Programa de Accesibilidad

Teléfono:933 263 584

Mail: [adaptauoc@uoc.edu](mailto:adaptauoc@uoc.edu)

Web: <http://www.uoc.edu/portal/es/universitat/responsabilitat-social/accessibilitat/serveis/index.html>

### **Universitat Politècnica de Catalunya**

Oficina de Gestión Sostenible e Igualdad de Oportunidades

Programa de Inclusión y Discapacidad

Teléfono:934 010 700

Mail: [atencio.discapacitats@upc.edu](mailto:atencio.discapacitats@upc.edu)

Web: <https://canviaelmon.upc.edu/es/eliminar/la-estructura-funcional-de-la-rsu-en-la-upc/la-oficina-por-la-igualdad-de-oportunidades>

### **Universitat Pompeu Fabra**

Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria

Teléfono:935 422 097 / 2131

Mail: [sacu@upf.edu](mailto:sacu@upf.edu)

Web: [www.upf.edu/upfinclusio](http://www.upf.edu/upfinclusio)

### **Universitat Ramon Llull**

Observatori d'Igualtat d'Oportunitats

Teléfono:936 022 227

Mail: [oi@rectorat.url.edu](mailto:oi@rectorat.url.edu)

Web: [www.url.edu](http://www.url.edu)

**Universitat Rovira i Virgili**

Centro de Atención al Estudiante

Teléfono: 97 755 8690

Mail: [patricia.olive@urv.cat](mailto:patricia.olive@urv.cat)

Web: [www.urv.cat](http://www.urv.cat)

**EXTREMADURA**

**Universidad de Extremadura**

Unidad de Atención al Estudiante.

Teléfono:927 257 000 ext. 51160

Mail: [uae@unex.es](mailto:uae@unex.es)

Web: [www.unex.es/uae](http://www.unex.es/uae)

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

**Universidad Pública de Navarra**

Programa de Atención al Alumnado con Discapacidad. Unidad de Acción Social

Teléfono:948 168 060

Mail: [unidad.accionsocial@unavarra.es](mailto:unidad.accionsocial@unavarra.es)

Web: [www.unavarra.es](http://www.unavarra.es)

**Universidad de Navarra**

Unidad de Atención a personas con Discapacidad

Teléfono:948 425 600 Ext. 802030

Mail: [inclusivos@unav.es](mailto:inclusivos@unav.es)

Web: <http://www.unav.edu/>



## Capítulo 4

### **GALICIA**

#### **Universidade da Coruña**

Unidad de Atención a la Diversidad

Teléfono:981 167 000 ext. 5622

Mail: [adi@udc.es](mailto:adi@udc.es)

Web: <http://www.udc.gal/cufie/ADI/>

#### **Universidade de Santiago de Compostela**

Servicio de Participación e Integración Universitaria

Teléfono:881 812 859

Mail: [sepiu.integracionscq@usc.es](mailto:sepiu.integracionscq@usc.es)

Web: [www.usc.es/sepiu](http://www.usc.es/sepiu)

#### **Universidade de Vigo**

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad y Cooperación

Teléfono:986 130 222

Mail: [secvicrsic@uvigo.es](mailto:secvicrsic@uvigo.es)

Web: <http://www.uvigo.gal/>

### **ILLES BALEARS**

#### **Universitat de les Illes Balears**

Oficina Universitària de Suport a Persones amb Necessitats Especials

Teléfono:971 172 834

Mail: [oficinasuport@uib.es](mailto:oficinasuport@uib.es)

Web: <http://oficinasuport.uib.es>

### **CANARIAS**

#### **Universidad de La Laguna**

Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad (PAED)

Teléfono:922 31 9 958

Mail: [paedisc@ull.es](mailto:paedisc@ull.es)

Web: <https://www.ull.es/admision-becas/paed/>

**Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad

Teléfono:928 453 381

Mail: [diseap@ulpgc.es](mailto:diseap@ulpgc.es)

Web: [www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es)

**LA RIOJA**

**Universidad de La Rioja**

Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social

Teléfono:941 299 770

Mail: [responsabilidad.social@unirioja.es](mailto:responsabilidad.social@unirioja.es)

Web: [www.unirioja.es](http://www.unirioja.es)

**Universidad Internacional de La Rioja**

Servicio de Atención a las Necesidades Especiales

Teléfono:941 210211

Mail: [necesidadesespeciales@unir.es](mailto:necesidadesespeciales@unir.es)

Web: <http://www.unir.net/>

**COMUNIDAD DE MADRID**

**Universidad de Alcalá**

Unidad de Atención a la Diversidad

Teléfono:91 885 4058 /4078

Mail: [diversidad@uah.es](mailto:diversidad@uah.es)

Web: <https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/compromiso-social/discapacidad/>

**Universidad Autónoma de Madrid**

Oficina de Acción Solidaria y Cooperación

Teléfono:91 497 7628

Mail: [programa.discapacidad@uam.es](mailto:programa.discapacidad@uam.es)

Web: [www.uam.es/oficinasolidaria](http://www.uam.es/oficinasolidaria)

## Capítulo 4

### **Universidad Camilo José Cela**

Servicio de Atención al estudiante con Discapacidad

Teléfono:91 481 5131

Mail: [mdelossantos@ucjc.edu](mailto:mdelossantos@ucjc.edu)

Web: <https://www.ucjc.edu/alumnos/servicios-para-alumnos/con-discapacidad/>

### **Universidad Carlos III de Madrid**

Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad

Teléfono:91 624 9827

Mail: [orientacion.discapacidad@uc3m.es](mailto:orientacion.discapacidad@uc3m.es)

Web: <https://www.uc3m.es/discapacidad>

### **Universidad a Distancia de Madrid UDIMA**

Programa de Atención para personas con Discapacidad (PIED)

Teléfono:91 856 1699

Mail: [une@udima.es](mailto:une@udima.es)

Web: [www.udima.es](http://www.udima.es)

### **Universidad Complutense de Madrid**

Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad de la UCM

Teléfono:91 394 7172

Mail: [oiptd@rect.ucm.es](mailto:oiptd@rect.ucm.es)

Web: [www.ucm.es/oiptd](http://www.ucm.es/oiptd)

### **Universidad Pontificia Comillas**

Unidad de Trabajo Social

Teléfono:91 542 2800 ext. 2879

Mail: [ahuertas@comillas.edu](mailto:ahuertas@comillas.edu); [uts@comillas.edu](mailto:uts@comillas.edu)

Web: [www.upcomillas.es/universidad-discapacidad](http://www.upcomillas.es/universidad-discapacidad)

### **Universidad Politécnica de Madrid**

Unidad de Atención a la Discapacidad

Teléfono:910 670 671

Mail: [uad.diversidad@upm.es](mailto:uad.diversidad@upm.es)

Web: <http://www.upm.es/uad>

**Universidad Rey Juan Carlos**

Unidad de Atención a Personas con Discapacidad

Teléfono:91 488 8566

Mail: [discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)

Web: <http://www.urjc.es/actualidad/noticias/1004-uad-discapacidad>

**REGIÓN DE MURCIA**

**Universidad de Murcia**

Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV)

Teléfono:888 883 230

Mail: [adyv@um.es](mailto:adyv@um.es)

Web: [www.um.es/adyv](http://www.um.es/adyv)

**Universidad Politécnica de Cartagena**

Unidad de Apoyo al Alumnado con Discapacidad.

Teléfono:968 32 56 76

Mail: [vicalum@upct.es](mailto:vicalum@upct.es)

Web: [www.upct.es](http://www.upct.es)

**Universidad Católica San Antonio de Murcia**

Servicio de adaptaciones curriculares UCAM.

Teléfono:968 278 559

Mail: [adaptacionescurriculares-vcoa@ucam.edu](mailto:adaptacionescurriculares-vcoa@ucam.edu)

Web: <https://www.ucam.edu/servicios/vicerrectorado-de-calidad-y-ordenacion/area-de-ordenacion-academica>

## **PAÍS VASCO**

### **Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea**

Servicio de Atención a Personas con Discapacidades

Teléfono:943 018 137

Mail: [discap@ehu.eus](mailto:discap@ehu.eus)

Web: [www.ehu.eus/discapacidad](http://www.ehu.eus/discapacidad)

### **Universidad de Deusto/Deustuko Unibertsitatea**

Servicio de Acción Social e Inclusión

Teléfono:944 139 000 ext. 2982

Mail: [accionsocial@deusto.es](mailto:accionsocial@deusto.es)

Web: [www.accionsocial.deusto.es](http://www.accionsocial.deusto.es)

## **COMUNITAT VALENCIANA**

### **Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir**

Oficina de Atención a Personas con Discapacidad

Teléfono:963637412

Mail: [oficinadiscapacidad@ucv.es](mailto:oficinadiscapacidad@ucv.es)

Web: [www.ucv.es](http://www.ucv.es)

### **Universidad de Alicante**

Centro de Apoyo al Estudiante (CAE)

Teléfono:965 909 402

Mail: [cae@ua.es](mailto:cae@ua.es)

Web: <https://web.ua.es/es/cae/centro-de-apoyo-al-estudiante.html>

### **Universitat Politècnica de València**

Servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Teléfono:963877036

Mail: [cedat@upv.es](mailto:cedat@upv.es)

Web: [www.upv.es/entidades/CAD/index-es.html](http://www.upv.es/entidades/CAD/index-es.html)

**Universitat Jaume I**

Unitat de Diversitat i Discapacitat. Pla d'Atenció a la Diversitat.

Teléfono:964 387 089 /079

Mail: [diversitat@uji.es](mailto:diversitat@uji.es)

Web: [www.pad.uji.es](http://www.pad.uji.es)

**Universidad Miguel Hernández**

Área de Atención al Estudiante con Discapacidad (ATED).

Teléfono:96 665 8529

Mail: [ated@umh.es](mailto:ated@umh.es)

Web: <http://atenciondiscapacidad.umh.es>

**Universitat de València**

Unitat per a la integració de Persones amb Discapacitat

Teléfono:96 3983426

Mail: [integracion@uv.es](mailto:integracion@uv.es)

Web: <http://www.uv.es/>

**ESTADO**

**Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**

UNIDIS (Centro de Atención a universitarios con Discapacidad)

Teléfono:91 398 6074

Mail: [secretaria@unidis.uned.es](mailto:secretaria@unidis.uned.es)

Web: [www.uned.es/unidis](http://www.uned.es/unidis)



# 5

## BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA



ÁLVAREZ PÉREZ, P.R. (2013). La función tutorial del profesorado universitario: una nueva competencia de labor docente en el contexto del EEES. *Revista Portuguesa de Pedagogía*, 47(2).

ANGULO DOMÍNGUEZ, M.C., FERNÁNDEZ FIGARES, C., GARCÍA PERALES, F.J., GIMÉNEZ CIRUELA, A., ONGALLO CHANCLÓN, C., PRIETO DÍAZ, I. Y RUEDA ROLDÁN, S. (2010). *Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de trastornos graves de conducta*. Junta de Andalucía. Consejería de Educación. Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

CERMI (2020). *Universidad y discapacidad, por una dimensión inclusiva. Informe del CERMI Estatal de propuestas de reforma normativa en materia de inclusión de las personas con discapacidad en el sistema universitario. Con el apoyo técnico de: Gloria Álvarez Ramírez. Doctora en Derecho.*

DÍAZ, F. (2000). Mentoring: Una relación de confianza. *Capital Humano*, nº 137.

FERNÁNDEZ-SALINERO, C. (2014). *La tutoría universitaria en el escenario del espacio europeo de educación superior: perfiles actuales*. Ediciones Universidad de Salamanca, 26.

FERNÁNDEZ-SALINERO, C., GONZÁLEZ MARTÍN, M<sup>a</sup> R., y BELANDO MONTOR, M.R. (2017). *Mentoría pedagógica para profesorado universitario novel: estado de la cuestión y análisis de buenas prácticas*. *Estudios sobre educación*, 33. doi: DOI: 10.15581/004.33.49-75.

GALÁN-MAÑAS, A. (2015). Orientación a los estudiantes con discapacidad en la universidad española. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*. ISSN 1139-7853, ISSN-e 1989-7448, Vol. 26, N° 1, 2015, p. 83-99.

FUNDACIÓN UNIVERSIA (2016). [III Estudio sobre el grado de inclusión del sistema universitario español respecto de la realidad de la discapacidad](#). Edita: Fundación Universia y CERMI.

FUNDACIÓN UNIVERSIA (2018). [IV Estudio sobre el grado de inclusión del sistema universitario español respecto de la realidad de la discapacidad](#). Edita: Fundación Universia y CERMI.

## Capítulo 6

FUNDACIÓN UNIVERSIA (2018). [Guía de Atención a la Discapacidad en la Universidad 2018.](#)

HERNÁNDEZ FRANCO, V., y TORRES LUCAS, J. (2006). Dimensiones de la acción tutorial universitaria. *Miscelania Comillas* (124).

ISLAS, D., y GONZÁLEZ, J. (2014). Tutoría para la calidad de vida y las relaciones humanas. México DF: Umbral.

LA TORRE DENA, F., ORTEGO HERNANDO, J. L., PUENTE LLORENTE, R. y SEIJAS RAMOS, S. (s.f). El proceso de transición, acceso y acogida desde la óptica de los servicios universitarios de apoyo. Red SAPDU. Disponible en web Red SAPDU.

LINARES, G. (2014). El Coaching en la educación superior. *Revista Iberoamericana de producción académica y gestión educativa*, 1.

LÓPEZ, R.I., SALAZAR, O.C., GARCÍA J.J., y MEDINA I.R. (2012). Impacto del programa de tutoría en el desempeño académico de los alumnos del instituto tecnológico de Sonora. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 14(1).

MEDINA GARCÍA, M. y ALCAÍN MARTÍNEZ, E. (2017). La educación inclusiva como mecanismo de garantía de la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad. Una propuesta de estrategias pedagógicas inclusivas. Ediciones Cinca. [Colección Convención ONU, nº 21.](#)

PERALTA MORALES, A. (coord.) (2007). Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad. Real Patronato sobre Discapacidad. Mº Educación y Ciencia, CERMI, Fundación Vodafone España y ANECA. Madrid.

PONCE CEBALLOS, S., GARCÍA-CABRERO, B., ISLAS CERVANTES, D., MARTÍNEZ SOTO, Y., SERNA RODRÍGUEZ, A. (2018). De la tutoría a la mentoría. Reflexiones en torno a la diversidad del trabajo docente. *Revista Páginas de Educación*, 11(2). doi: doi.org/10.22235/pe.v11i2.1635.

PUENTE LLORENTE, R. (2005). Servicios de atención a la discapacidad: Diagnóstico de situación. En *Actas del I Congreso*



Nacional sobre Universidad y Discapacidad (pp. 20-23). Salamanca.

PUENTE LLORENTE, R. (2010). Mesa 4. II Workshop de Buenas prácticas de técnicos de apoyo a la discapacidad en la Universidad. VV. AA (2010: p. 108-130).

RED SAPDU (2018). [Guía de adaptaciones en la universidad](#). Madrid. Fundación ONCE. Con la colaboración de CRUE Universidades. Asuntos Estudiantiles.

RED SAPDU (2020). [Reglamento de la Red de los Servicios de Apoyo a Personas con Discapacidad en la Universidad](#). Aprobado en el Plenario del X Encuentro de la Red SAPDU. Valladolid, 14 y 15 de noviembre de 2020.

RED SAPDU (2020). Decálogo Ético Profesional de la Red SAPDU. Aprobado en el Plenario del X Encuentro de la Red SAPDU. Valladolid, 14 y 15 de noviembre de 2020.

RED VEGA, N., PUENTE LLORENTE, R., GÓMEZ NIETO, C. y CARRO SANCRISTÓBAL, L. (2002). El acceso a los estudios superiores de las personas con discapacidad física y sensorial. Secretariado de publicaciones e intercambio editorial de la Universidad de Valladolid. Valladolid.

RODRÍGUEZ ESPINAR, S. (2004). Manual de tutoría universitaria. Recursos para la acción. Barcelona: Octaedro.

SHEA, G.F. (1999). Making the most of being mentored: How to grow a mentoring partnership. Menlo Park: CA: Crips publications.

UPV/EHU (2020). [Atención al alumnado con necesidades educativas especiales en las pruebas de acceso de la UPV/EHU](#). P. 5-6.

VV. AA (2010). Guía de Buenas Prácticas de apoyo a la discapacidad en la universidad. Universidad de Alicante. Servicio de Publicaciones.

VV. AA (2019). El alumnado con TDAH en la Universidad. Guía de buenas prácticas Editan: Universidade da Coruña, Fundación INGADA y Fundación María José Jove.

# 6

## LEGISLACIÓN DE REFERENCIA



Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre por el que se regula la Prueba de Acceso a Estudios Universitarios.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

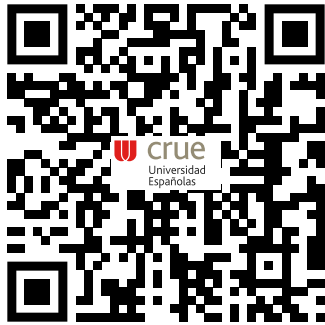
Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Orden PRE/1822/2006 de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. (BOE núm. 140 de 13 de junio 2006).

Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020.







Universidades  
Españolas

Asuntos  
Estudiantiles

## Red SAPDU

Red de Servicios de Apoyo a Personas  
con Discapacidad en la Universidad

